

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ

GRUPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha:	Espinal Tolima, 03 de julio de 2026		
Hora de inicio:	17:30	Hora de finalización:	19:00
Lugar:	Instalaciones Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESGON		

ACTA N° -GUDES-GUTIC – 2.21

QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO**1. Verificación de personal.**

El día 03 de julio de 2026, siendo las 17:30 horas, se llevó a cabo una reunión virtual mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en la cual participaron el señor subintendente JOHN JAMES GONZÁLEZ PARRA, Técnico del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la ESGON, en calidad de supervisor de la Aceptación de Oferta No. 57-6-10035-26, y la señora VIVIANA CATALINA CHAVES FALLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.260.698 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la empresa GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S, con el fin de dar inicio formal a la citada aceptación de oferta, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON”, conforme a las condiciones previamente establecidas.

2. Lectura del acta anterior.

No aplica

3. Verificación de los compromisos.

No aplica

ACTA No. -GUDES-GUTIC - 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ" - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

4. Temas a tratar.

INICIO ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 57-6-10035-26

Atendiendo la Aceptación de Oferta No. 57-6-10035-26, basada en la propuesta presentada por el contratista y demás documentos que la integran, dentro del proceso de contratación PN ESSUM MIC 035 2026 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ" - LOTE No. 2 ESGON, se expide la presente Acta de Inicio con el propósito de establecer formalmente la fecha de inicio de la ejecución del servicio, en cumplimiento de las condiciones, términos y obligaciones contempladas en la citada aceptación de oferta, en los siguientes términos:

Página 1 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

GS - 2026 -

005896

/DIREC - ESSUM 11.6

Fusagasugá, 30 de junio de 2026

Señora
VIVIANA CATALINA CHAVES FALLA
Representante legal GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S
Carrera 55 149 60 Torre 1
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta del proceso de selección PN ESSUM MIC 035 2026 - Lote No. 2

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 22 de junio de 2026, dentro del proceso PN ESSUM MIC 035 2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ" - LOTE No. 2 ESGON, ha sido aceptada por esta Dirección, en los siguientes términos:

ACEPTACIÓN OFERTA No.	57-6-10035-26
CONTRATANTE	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruz"
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.538.394 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	mediante orden Administrativa de Personal No. _____ de fecha _____, conforme con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 4 y 42 y numeral 3 del decreto ley 1791 de 2000, se encarga a la señora oficial en provisionalidad hasta nueva orden.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 000502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"

ACTA No. -GUDS-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

CONTRATISTA	Nombre: GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S NIT: 901357958 1 Representante legal: VIVIANA CATALINA CHAVES FALLA Cedula de Ciudadanía No. 1.026.260.698 expedida en Bogotá D.C. Ciudad de notificación: Bogotá D.C. Dirección: Carrera 55 149 60 Torre 1 Teléfono: 6017044596 – 3187045490 - 3187239436 E-mail: ges.dvrsas@gmail.com, gobierno@dvrsas.com.co, licitaciones@dvrsas.com.co,
SUPERVISOR LOTE No. 1.	La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la escuela de Policía Gabriel González, que ostente el cargo de Jefe del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o, técnico tecnologías de la información y las comunicaciones o, el que haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018, capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, bajo el cumplimiento estricto del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia. Quien, a su vez, verificará el acertado cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema General de Seguridad y Salud en el trabajo, durante la etapa contractual y post contractual del presente proceso.
FORMA DE PAGO	La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma: El pago se realizará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: • Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 “Ejecución del Contrato”, la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato. • La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada

ACTA No.

-GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO

OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato. • Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el número de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato. • Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM. • Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día. • Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. • La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato. Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciará una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos. La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha
--	---

ACTA No.

-GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO

OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPÁZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el factura electrónica y, todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. El proveedor deberá enviar la factura electrónica de venta al correo electrónico, esgon.gutic@policia.gov.co O john.gonzalez4492@correo.policia.gov.co.																								
VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	El valor estimado del presente proceso para el Lote 2 corresponde a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000,00) IVA incluido, el cual será ejecutado en forma de tracto sucesivo, hasta agotar el presupuesto asignado o hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual, lo que ocurra primero, de conformidad con las necesidades de la Entidad. <table><tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCION</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, incluye impuestos aplicables a la actividad comercial</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, incluye impuestos aplicables a la actividad comercial</th></tr><tr><td></td><td>A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</td><td>ESGON</td><td>Mantenimiento preventivo y/o correctivo CCTV, controles De acceso, plataformas tecnológicas de datos Y audiovisuales</td><td>10</td><td>1</td><td>\$ 80.000.000,00</td><td>\$ 80.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 80.000.000,00</td></tr></table> Tabla No. 1	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, incluye impuestos aplicables a la actividad comercial	VALOR TOTAL ESTIMADO, incluye impuestos aplicables a la actividad comercial		A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	ESGON	Mantenimiento preventivo y/o correctivo CCTV, controles De acceso, plataformas tecnológicas de datos Y audiovisuales	10	1	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 80.000.000,00
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, incluye impuestos aplicables a la actividad comercial	VALOR TOTAL ESTIMADO, incluye impuestos aplicables a la actividad comercial																		
	A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	ESGON	Mantenimiento preventivo y/o correctivo CCTV, controles De acceso, plataformas tecnológicas de datos Y audiovisuales	10	1	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 80.000.000,00																		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De acuerdo con las relacionadas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la propuesta presentada, la cual hace parte integral de la presente Aceptación.																								
GARANTÍA Y SANCIONES	GARANTIA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción y expedición del registro presupuestal, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ NIT. 808.000.859-0, en una compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones que asume el Contratista derivadas del presente Contrato, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta días más, a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si hubiera. b) CALIDAD DE LOS BIENES: Por el TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y doce meses más, a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si hubiera. c) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y doce meses más, a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si hubiera. d) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres años más, a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si hubiera. e) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA																								

ACTA No.

-GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO

OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

ACEPTACIÓN DE OFERTA. Vigente a partir de la suscripción del contrato, plazo de ejecución y vigencia.

PRIMERO: Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Al CONTRATISTA se le podrán imponer las siguientes sanciones si se encuentra inmerso dentro de sus causales, así:

a). MULTAS.-cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la garantía única **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que, la **ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

c). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ**, a título de penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que

ACTA No. -GUDÉS-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO SEGUNDO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, contado a partir de la aprobación de la garantía única en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo. Ahora bien, para el desarrollo de la ejecución se requiere que, por parte de la ordenación del gasto se aprueben las garantías. La ejecución del contrato no podrá superar la presente vigencia, salvo excepciones de Ley. El servicio objeto del contrato se ejecutará de manera parcial y progresiva, de acuerdo con los requerimientos del servicio y las órdenes de trabajo previamente aprobadas por el supervisor de la aceptación de la oferta. Cada actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá ejecutarse conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor y, una vez finalizadas las labores correspondientes, el contratista deberá retirar los materiales, herramientas y elementos utilizados, dejando las áreas intervenidas en óptimas condiciones de orden y aseo. La ejecución de las actividades deberá garantizar la continuidad operativa de la Entidad y ajustarse a los lineamientos técnicos y administrativos definidos durante la supervisión del contrato.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de CCTV, controles de acceso (CA), plataformas tecnológicas de datos, comunicaciones y audiovisuales, así como de los sistemas UPS, deberá prestarse en las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González, ubicada en la Carrera 13 con Calle 6 del municipio de El Espinal (Tolima). La ejecución de las actividades se realizará previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta, dentro del horario laboral comprendido entre las 07:30 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, cumpliendo con las medidas de

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	seguridad personal y protocolos institucionales establecidos por la Entidad. Cuando resulte necesario efectuar actividades de mantenimiento especializado o pruebas de funcionamiento que deban realizarse en los talleres o laboratorios del contratista, este podrá retirar temporalmente los equipos o elementos de las instalaciones de la Escuela, previa autorización del supervisor, para lo cual se deberá suscribir un acta de entrega y recibo de los bienes entre las partes. El traslado, custodia, retorno e intervención de los equipos se realizará sin costo adicional para la Entidad y bajo la responsabilidad del contratista, garantizando la integridad de los bienes y su adecuada devolución una vez finalizadas las actividades correspondientes.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	<u>La vigencia de la presente aceptación es el plazo de ejecución y cuatro meses más.</u>
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	Se pacta entre las partes la cláusula de indemnidad, en donde el contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

Lo anterior, de acuerdo a la recomendación efectuada en el informe de habilitación Nro. GS-2026-005840-ESSUM, de fecha 27 de junio de 2026 dirigido a la ordenación del gasto de esta unidad policial, para adjudicar el proceso PN ESSUM MIC 035 2026, al contratista GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S. identificado con No. de NIT. 901357958-1, representada legalmente por la señora VIVIANA CATALINA CHAVES FALLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.260.698 expedida en Bogotá D.C., teniendo en cuenta que, cumplió técnica, jurídica y económicamente los términos establecidos en los estudios y documentos previos, invitación y adendas que rigieron el proceso de selección y la oferta presentada.

Atentamente,

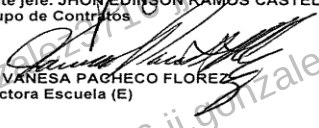

Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)


Elaboró: Intendente, **DIEGO ARMANDO HOYOS BONILLA**
Jefe Grupo de Contratos


Revisó: Intendente, **VLADIMIR EDUARDO FERNANDEZ OTALORA**
Jefe Asesor Jurídico


Revisó: Intendente jefe, **JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS**
Jefe Grupo de Contratos


Revisó: Capitán, **MARIAN AMRÍSELLA ROBLES MONTES**
Jefe Area Logística y Administrativa


Revisó: Capitán, **VANESA PACHECO FLOREZ**
Subdirectora Escuela (E)

Fecha de elaboración: 28/06/2026
Ubicación: OneDrive\02. GRUPO-JEFAT\2026\02. CONTRATOS\03. MIC\14. MIC 035-MANT. CCTV

Calle 23 No 44 02 B. La Venta
Teléfono: 3213945860
essum_direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación, se relacionan las condiciones mínimas requeridas para la ejecución de la aceptación de oferta, las cuales deberán ser debidamente verificadas, controladas y garantizadas por la supervisión:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ”

Lote No. 2 ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ – ESGON

SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), CONTROLES DE ACCESO (CA) Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE DATOS Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ. – LOTE 2.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1		LOCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
1.1	Localización del Sistema	La ejecución del proyecto se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González López, ubicada en la Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar, municipio de Espinal – Tolima. Las visitas técnicas deberán ser programadas previamente con el supervisor de la aceptación de la oferta, y se realizarán de lunes a viernes, en días hábiles, en los siguientes horarios: 07:30 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas. El ingreso deberá gestionarse con anticipación a través del correo electrónico institucional esgon.gutic@policia.gov.co, cumpliendo con las medidas de seguridad personal establecidas por la institución.
2		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE DATOS Y AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ (ESGON)
2.1	Mantenimiento Preventivo	El mantenimiento preventivo corresponde al conjunto de actividades destinadas a conservar los equipos en correcto estado operativo y funcional. Estas acciones incluyen inspección, diagnóstico y ajuste de los componentes, conforme al grupo de equipos detallado en el numeral 2.3. El objetivo principal es prevenir fallas que puedan afectar la operación de los sistemas, garantizando su vida útil, confiabilidad y eficiencia. El contratista deberá implementar procedimientos que permitan detectar oportunamente fallas incipientes o potenciales deterioros antes de que generen daños mayores o la suspensión total de los sistemas. De esta manera se busca evitar tiempos de inactividad, paradas de emergencia y afectaciones en el funcionamiento general del sistema.
2.2	Frecuencia Mantenimiento Preventivo	Durante la presente vigencia contractual, el contratista deberá realizar una (1) jornada de mantenimiento preventivo a los siguientes sistemas:

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ" - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		- Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) - Plataforma tecnológica de datos - Sistema audiovisual de la Escuela de Policía Gabriel González López (ESGON)																																																																														
2.3	Elementos que integran la plataforma tecnológica de la ESGON	El Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), las plataformas tecnológicas de datos y audiovisuales de la Escuela de Policía Gabriel González López (ESGON) están conformados principalmente por los siguientes elementos. Sistema Circuito Cerrado de Televisión - CCTV <table><tr><th>ITEM</th><th>CANT</th><th>CLASE</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>24</td><td>Cámara fija</td><td>Hikvision</td><td>DS-2CD2T32-I5</td><td>cámara IP real de 1/3 de pulgada de día/noche con resolución de 3,0 MP, detección de movimiento y hasta 50 m de rango IR.</td></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>Cámara PTZ</td><td>Hikvision</td><td>DS-2DF82361X-AEL</td><td>Cámara tipo domo exterior, 2 MP, zoom óptico 36x, IR, tipo Speed Dome de red. hikvision</td></tr><tr><td>3</td><td>2</td><td>Cámara fija</td><td>Dahua</td><td>IPC-HFW2531T-ZS</td><td>Camara tipo bala exterior, 5MP, sensor de imagen CMOS de 1/2.7", baja iluminancia, alta definición de imagen</td></tr><tr><td>4</td><td>1</td><td>Cámara fija</td><td>Dahua</td><td>DH-IPC-HFW3241EN-AS</td><td>Camara tipo bala, 2MP, sensor de imagen CMOS de 1/2.8", baja iluminancia, alta definición de imagen</td></tr><tr><td>5</td><td>2</td><td>Cámara PTZ</td><td>Dahua</td><td>DH-SD6CE245U-HNI</td><td>Cámara de red Starlight 45x IR PTZ de 2MP, 1/2.8" STARVIS™ CMOS de 2 megapíxeles Potente zoom óptico de 45x, tecnología Starlight Seguimiento automático de máximo 50/60fps@1080P</td></tr><tr><td>6</td><td>1</td><td>NVR</td><td>Hikvision</td><td>DS-7732NI-E4</td><td>Grabador de video en red con capacidad para 32 canales.</td></tr><tr><td>7</td><td>1</td><td>NVR</td><td>Dahua</td><td>DHI-NVR5216-4KS2</td><td>Grabador de video en red con capacidad para 16 canales.</td></tr><tr><td>8</td><td>1</td><td>Software</td><td>Hikvision</td><td>IVMS-4200</td><td>Software para visualización, control y administración, matriz de video para 22 canales.</td></tr><tr><td>9</td><td>1</td><td>Software</td><td>Dahua</td><td>SMART PSS</td><td>Software para visualización, control y administración, matriz de video para 16 canales.</td></tr><tr><td>10</td><td>1</td><td>Joystick</td><td>Dahua</td><td>NKB1000</td><td>Control de joystick tridimensional de funciones PTZ, Funciones auxiliares de posición preestablecida, exploración automática, panorámica automática, recorrido automático y patrón.</td></tr><tr><td>11</td><td>1</td><td>Pantalla</td><td>Samsung</td><td>-</td><td>Pantalla de 55".</td></tr><tr><td>12</td><td>1</td><td>Pantalla</td><td>Dahua</td><td>LM55-S400</td><td>Pantalla de 55".</td></tr></table>	ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	1	24	Cámara fija	Hikvision	DS-2CD2T32-I5	cámara IP real de 1/3 de pulgada de día/noche con resolución de 3,0 MP, detección de movimiento y hasta 50 m de rango IR.	2	1	Cámara PTZ	Hikvision	DS-2DF82361X-AEL	Cámara tipo domo exterior, 2 MP, zoom óptico 36x, IR, tipo Speed Dome de red. hikvision	3	2	Cámara fija	Dahua	IPC-HFW2531T-ZS	Camara tipo bala exterior, 5MP, sensor de imagen CMOS de 1/2.7", baja iluminancia, alta definición de imagen	4	1	Cámara fija	Dahua	DH-IPC-HFW3241EN-AS	Camara tipo bala, 2MP, sensor de imagen CMOS de 1/2.8", baja iluminancia, alta definición de imagen	5	2	Cámara PTZ	Dahua	DH-SD6CE245U-HNI	Cámara de red Starlight 45x IR PTZ de 2MP, 1/2.8" STARVIS™ CMOS de 2 megapíxeles Potente zoom óptico de 45x, tecnología Starlight Seguimiento automático de máximo 50/60fps@1080P	6	1	NVR	Hikvision	DS-7732NI-E4	Grabador de video en red con capacidad para 32 canales.	7	1	NVR	Dahua	DHI-NVR5216-4KS2	Grabador de video en red con capacidad para 16 canales.	8	1	Software	Hikvision	IVMS-4200	Software para visualización, control y administración, matriz de video para 22 canales.	9	1	Software	Dahua	SMART PSS	Software para visualización, control y administración, matriz de video para 16 canales.	10	1	Joystick	Dahua	NKB1000	Control de joystick tridimensional de funciones PTZ, Funciones auxiliares de posición preestablecida, exploración automática, panorámica automática, recorrido automático y patrón.	11	1	Pantalla	Samsung	-	Pantalla de 55".	12	1	Pantalla	Dahua	LM55-S400	Pantalla de 55".
ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN																																																																											
1	24	Cámara fija	Hikvision	DS-2CD2T32-I5	cámara IP real de 1/3 de pulgada de día/noche con resolución de 3,0 MP, detección de movimiento y hasta 50 m de rango IR.																																																																											
2	1	Cámara PTZ	Hikvision	DS-2DF82361X-AEL	Cámara tipo domo exterior, 2 MP, zoom óptico 36x, IR, tipo Speed Dome de red. hikvision																																																																											
3	2	Cámara fija	Dahua	IPC-HFW2531T-ZS	Camara tipo bala exterior, 5MP, sensor de imagen CMOS de 1/2.7", baja iluminancia, alta definición de imagen																																																																											
4	1	Cámara fija	Dahua	DH-IPC-HFW3241EN-AS	Camara tipo bala, 2MP, sensor de imagen CMOS de 1/2.8", baja iluminancia, alta definición de imagen																																																																											
5	2	Cámara PTZ	Dahua	DH-SD6CE245U-HNI	Cámara de red Starlight 45x IR PTZ de 2MP, 1/2.8" STARVIS™ CMOS de 2 megapíxeles Potente zoom óptico de 45x, tecnología Starlight Seguimiento automático de máximo 50/60fps@1080P																																																																											
6	1	NVR	Hikvision	DS-7732NI-E4	Grabador de video en red con capacidad para 32 canales.																																																																											
7	1	NVR	Dahua	DHI-NVR5216-4KS2	Grabador de video en red con capacidad para 16 canales.																																																																											
8	1	Software	Hikvision	IVMS-4200	Software para visualización, control y administración, matriz de video para 22 canales.																																																																											
9	1	Software	Dahua	SMART PSS	Software para visualización, control y administración, matriz de video para 16 canales.																																																																											
10	1	Joystick	Dahua	NKB1000	Control de joystick tridimensional de funciones PTZ, Funciones auxiliares de posición preestablecida, exploración automática, panorámica automática, recorrido automático y patrón.																																																																											
11	1	Pantalla	Samsung	-	Pantalla de 55".																																																																											
12	1	Pantalla	Dahua	LM55-S400	Pantalla de 55".																																																																											

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ" - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

13	3	Switch	3COM	4200G	Switch gestionable apilable capa 3, 24 puertos Gigabit + 4 puertos 10G SFP.
14	3	Switch	DLINK	DGS-3200-10	Switch gestionable apilable capa 3, 8 puertos Gigabit + 4 puertos 10G SFP.
15	1	Switch	DLINK	DGS-1210-16	Switch gestionable apilable capa 3, 16 puertos Gigabit + 4 puertos 10G SFP.
16	2	Aire acondicionado	MIDEA	MSABF-36HRFN1-MP0W	Unidad tipo mini Split para climatización de sala de equipos.
17	1	Aire acondicionado	OLIMPO	OAC-09CSA/HA1	Unidad tipo mini Split para climatización del cuarto de equipos.
18	1	Aire acondicionado	LG	-	Unidad tipo ventana (Compacto) para climatización del cuarto de equipos.

Plataformas Tecnológicas de Datos

ITEM	CANT	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	2	Centro de cómputo	Espacios destinados a la preservación de equipos activos de red (conmutadores, NVR, UPS, patch panel, patch cord, cableado estructurado de red eléctrica y de datos) ubicados en el centro de cómputo del bloque administrativo y el centro de monitoreo de cámaras.

Plataformas Tecnológicas Audiovisual:

Sistema de sonido Auditorio Principal

ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN
1	2	Cabinas	Electro Voice	ZXA1-Sub	Amplificador de 700 W Clase D, alcanza un nivel de presión sonora (SPL) máximo de 126 dB, pesando
2	4	Cabinas ambientales	JBL	CBT50LA-1-WH	Altavoz de columna tipo line array pasivo en color blanco
3	1	Consola de sonido	Allen&heath,	MODELOQU-16	Consola digital compacta de 16 canales
4	1	Proyector de video	EPSON	Powerlite 2250U	videoproector profesional resolución nativa WUXGA (1920 x 1200) y 5,000 lúmenes
5	1	Amplificador de potencia	QSC	RMX850a	amplificador de potencia de dos canales
6	1	Receptor de audio	DENON	AVR-X4100W	Receptor de audio y video de alto rendimiento de la serie IN-Command que ofrece 7.2 canales con una potencia de 125 vatios por canal (a 8 ohmios).

Sistema de sonido Capilla

ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN
1	1	Mezclador amplificado	Behringer	Europower PMP2000	Mezclador amplificado de 14 canales de entrada para diversas fuentes de audio
2	4	Altavoz pasivo	Behringer	Eurolive B212XL	Altavoz pasivo de 2 vías y 12 pulgadas 200W continuos (RMS) y hasta 800W pico

Sistema de sonido portátil

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ" - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		<table><tr><th>ITEM</th><th>CANT</th><th>CLASE</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>4</td><td>Cabina activa</td><td>THUMP</td><td>TH-15A</td><td>Altavoz de PA activo de 15 pulgadas y 2 vías,</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>Mezclador</td><td>Behringer</td><td>CX15A</td><td>Mezclador analógico de 12 entradas (6 canales de micrófono mono y 4 canales estéreo)).</td></tr></table> Equipos audiovisuales Aulas <table><tr><th>ITEM</th><th>CANT</th><th>CLASE</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>4</td><td>Proyector de video</td><td>PANASONIC</td><td>LX321</td><td>Proyector portátil con brillo de 3,200 lúmenes y una resolución nativa XGA (1024 x 768)</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>Proyector de video</td><td>EPSON</td><td>POWER LITE W39</td><td>Proyector 3LCD de alta definición (WXGA), brillo de 3,500 lúmenes y una lámpara de larga duración de hasta 12,000 horas.</td></tr><tr><td>3</td><td>6</td><td>Proyector de video</td><td>OPTOMA</td><td>BR334</td><td>Proyector portátil de tecnología DLP, alta luminosidad de 3500 lúmenes ANSI Resolución Nativa SVGA (800 x 600 píxeles) y conectividad incluye puertos HDMI y VGA.</td></tr><tr><td>4</td><td>2</td><td>Proyector de video</td><td>EPSON</td><td>H424A</td><td>Proyector resolución nativa XGA y tecnología 3LCD, resolución nativa 1024 x 768 (XGA)</td></tr><tr><td>5</td><td>1</td><td>Proyector de video</td><td>EPSON</td><td>VS355</td><td>Proyector portátil brillo de 3,300 lúmenes y su resolución nativa WXGA (1280 x 800), puerto HDMI, 1 VGA, 1 S-Video y 1 entrada compuesta (RCA)</td></tr></table> SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDA: <table><tr><th>ITEM</th><th>CLASE</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>CAPACIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>UPS</td><td>CDP</td><td>UPO11-2ATM</td><td>2 kVA</td></tr><tr><td>2</td><td>UPS</td><td>POWEST</td><td>POWEST TITAN 3KVA</td><td>3 kVA</td></tr><tr><td>3</td><td>UPS</td><td>APC</td><td>SYMMETRA LX</td><td>12 kVA</td></tr><tr><td>4</td><td>UPS</td><td>POWEST</td><td>TITAN 20KVA</td><td>20 kVA</td></tr><tr><td>5</td><td>UPS</td><td>CDP</td><td>UPO 33 HF-AX</td><td>20 kVA</td></tr></table>	ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	1	4	Cabina activa	THUMP	TH-15A	Altavoz de PA activo de 15 pulgadas y 2 vías,	2	2	Mezclador	Behringer	CX15A	Mezclador analógico de 12 entradas (6 canales de micrófono mono y 4 canales estéreo)).	ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	1	4	Proyector de video	PANASONIC	LX321	Proyector portátil con brillo de 3,200 lúmenes y una resolución nativa XGA (1024 x 768)	2	2	Proyector de video	EPSON	POWER LITE W39	Proyector 3LCD de alta definición (WXGA), brillo de 3,500 lúmenes y una lámpara de larga duración de hasta 12,000 horas.	3	6	Proyector de video	OPTOMA	BR334	Proyector portátil de tecnología DLP, alta luminosidad de 3500 lúmenes ANSI Resolución Nativa SVGA (800 x 600 píxeles) y conectividad incluye puertos HDMI y VGA.	4	2	Proyector de video	EPSON	H424A	Proyector resolución nativa XGA y tecnología 3LCD, resolución nativa 1024 x 768 (XGA)	5	1	Proyector de video	EPSON	VS355	Proyector portátil brillo de 3,300 lúmenes y su resolución nativa WXGA (1280 x 800), puerto HDMI, 1 VGA, 1 S-Video y 1 entrada compuesta (RCA)	ITEM	CLASE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	1	UPS	CDP	UPO11-2ATM	2 kVA	2	UPS	POWEST	POWEST TITAN 3KVA	3 kVA	3	UPS	APC	SYMMETRA LX	12 kVA	4	UPS	POWEST	TITAN 20KVA	20 kVA	5	UPS	CDP	UPO 33 HF-AX	20 kVA
ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN																																																																																	
1	4	Cabina activa	THUMP	TH-15A	Altavoz de PA activo de 15 pulgadas y 2 vías,																																																																																	
2	2	Mezclador	Behringer	CX15A	Mezclador analógico de 12 entradas (6 canales de micrófono mono y 4 canales estéreo)).																																																																																	
ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN																																																																																	
1	4	Proyector de video	PANASONIC	LX321	Proyector portátil con brillo de 3,200 lúmenes y una resolución nativa XGA (1024 x 768)																																																																																	
2	2	Proyector de video	EPSON	POWER LITE W39	Proyector 3LCD de alta definición (WXGA), brillo de 3,500 lúmenes y una lámpara de larga duración de hasta 12,000 horas.																																																																																	
3	6	Proyector de video	OPTOMA	BR334	Proyector portátil de tecnología DLP, alta luminosidad de 3500 lúmenes ANSI Resolución Nativa SVGA (800 x 600 píxeles) y conectividad incluye puertos HDMI y VGA.																																																																																	
4	2	Proyector de video	EPSON	H424A	Proyector resolución nativa XGA y tecnología 3LCD, resolución nativa 1024 x 768 (XGA)																																																																																	
5	1	Proyector de video	EPSON	VS355	Proyector portátil brillo de 3,300 lúmenes y su resolución nativa WXGA (1280 x 800), puerto HDMI, 1 VGA, 1 S-Video y 1 entrada compuesta (RCA)																																																																																	
ITEM	CLASE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD																																																																																		
1	UPS	CDP	UPO11-2ATM	2 kVA																																																																																		
2	UPS	POWEST	POWEST TITAN 3KVA	3 kVA																																																																																		
3	UPS	APC	SYMMETRA LX	12 kVA																																																																																		
4	UPS	POWEST	TITAN 20KVA	20 kVA																																																																																		
5	UPS	CDP	UPO 33 HF-AX	20 kVA																																																																																		
2.4	Reportes	Todas las fallas, anomalías y novedades detectadas durante los mantenimientos preventivos deberán ser reparadas inmediatamente y documentadas en el informe de mantenimiento preventivo. El informe deberá incluir registro fotográfico detallado (antes y después de la intervención) y descripción técnica de cada acción correctiva aplicada. El formato del informe será entregado en versión digital (PDF editable) y física, con copia al supervisor designado.																																																																																				
2.5	Generalidades del Mantenimiento Preventivo. Parte 1. El contratista deberá ejecutar las siguientes	Calibración (Donde aplique) Comparar los parámetros iniciales de funcionamiento con los valores de referencia del fabricante, ajustando los equipos para garantizar su precisión operativa. Inspección																																																																																				

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	actividades generales en todos los equipos y elementos contemplados en el objeto del contrato.	Examen visual exhaustivo de cada componente del equipo en busca de imperfecciones, daños o desgaste que afecten su correcto funcionamiento. Evaluación Antes de cualquier intervención (preventiva, correctiva o predictiva), evaluar el estado actual del sistema y registrar los resultados en el informe de visita técnica.
2.6	Generalidades del Mantenimiento Preventivo. Parte 2. El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades generales en todos los equipos y elementos contemplados en el objeto del contrato.	Apariencia Daños superficiales como decoloración, rasguños menores o hendiduras que no afecten el funcionamiento no se considerarán como falla funcional, pero podrán corregirse en mantenimiento correctivo sin invalidar la garantía del equipo. Integridad Verificar que el equipo cuente al 100% con todos sus componentes originales (eléctricos, mecánicos y accesorios) según especificaciones de fábrica. La ausencia de elementos por manipulación no autorizada afectará la garantía. Limpieza Remover agentes extraños o contaminantes mediante productos especializados. Incluir eliminación de archivos dañinos (virus, basura), actualización de firmware y software en equipos de cómputo, NVR, CCTV y CA.
2.7	Generalidades del Mantenimiento Preventivo. Parte 3. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos de los sistemas, contemplados dentro del objeto del presente contrato	Lubricación Aplicar lubricantes específicos en superficies móviles para reducir fricción y desgaste (ej. rodamientos en plantas eléctricas u otros elementos aplicables). No aplica a todos los sistemas. Pruebas de Funcionamiento Ejecutar pruebas según criterios del fabricante o lista de chequeo para validar rendimiento y seguridad. Equipos que no cumplan serán diagnosticados por personal idóneo y capacitado.
2.8	Actividades Específicas del Mantenimiento Preventivo	El contratista ejecutará mínimo las siguientes actividades por elemento del sistema, documentando cada paso con evidencia fotográfica.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

2.8.1	Cajas de Inspección	Inspeccionar tapa, marcos y paredes interiores. Destapar, limpiar suciedad interna y revisar cables/conexión (reaclar si es necesario). Fumigar interior contra plagas. Verificar cierre hermético.
2.8.2	Poste	Inspeccionar integridad estructural (sin fracturas). Verificar cimentación (bien hincada, sin desviaciones).
2.8.3	Ductos, Canalizaciones, Escalerillas, Canaletas.	Inspeccionar estado general. Destapar, limpiar interior y revisar cables/conexión (reaclar si es necesario). Verificar cierre hermético.
2.8.4	Soportes y/o Brazos de Cámaras	Inspeccionar soportes, brazos, abrazaderas (collarines), cinta banqueta y hebillas. Revisar torque de tornillos en abrazaderas (corona antiescalatoria, mástiles, brazos para domo, radio si aplica). Detectar corrosión y aplicar pintura anticorrosiva.
2.8.5	Cajas de paso	Revisar que las cajas no tengan agua, humedad o insectos. Reforzar el sellado con silicona si es necesario. Limpiar los conectores y energía, eliminando óxido con limpiador de contactos Ajustar tornillos de borneras y asegurar que los conectores estén firmes para evitar "falsos contactos" Ordenar los cables dentro de la caja para evitar tensiones, verificar la integridad del cable de fibra o UTP.
2.8.6	Protecciones (DPS, IP)	Inspeccionar elementos (sin quemaduras). Medir voltaje entrada/salida, conexión a tierra, conexiones en bornes. Ajustar torque de tornillos en borneras.
2.8.7	Cámaras Tipo Domo PTZ	Inspeccionar exterior, carcasa y burbuja (sin fracturas). Medir voltaje AC entrada (adaptador) y DC salida. Desconectar DC, limpiar, revisar empaques/sellos, conexión es de alarmas/datos/poder. Verificar patch cords/cables (reemplazar si están deteriorados). Cerrar y probar funcionamiento.
2.8.8	Cámaras Tipo Fijas	Inspeccionar exterior/carcasa (sin fracturas). Medir voltaje AC en PoE.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		Desconectar PoE, limpiar, revisar sellos. Verificar patch cords/cables (reemplazar si deteriorados). Cerrar y probar funcionamiento.
2.8.9	Switches	Inspeccionar estado, temperatura, voltaje AC entrada. Desconectar puertos, verificar link/estado. Limpieza con aire (puertos, ventilador), limpiador electrónico en puertos. Verificar patch cords/fibra (reemplazar si deteriorados). Reconectar, probar encendido, conectividad con centro de monitoreo.
2.8.10	Aire Acondicionado	Limpieza general Limpiar unidades internas/externas, controles, gabinetes, tableros y accesorios (eléctricos/mecánicos). Desvanecer bordes de pintura envejecida para mejorar apariencia.
2.8.11	Aire Acondicionado	Chequeo mecánico Verificar vibraciones, ruidos (medir en dB), gabinetes de compresoras/manejadoras. Inspeccionar estado físico, sistema de alimentación y control.
2.8.12	Aire Acondicionado	Verificación y cambio de componentes Verificar/cambiar: lubricante, refrigerante, filtros, filtro de agua (si aplica). Medir presiones en condensadoras, nivel de drenajes. Verificar parámetros de control (sensores temperatura/humedad). Limpiar unidades manejadoras internas/externas y accesorios. El contratista suministrará todos los insumos (lubricantes, refrigerantes, filtros) sin costo adicional.
2.8.13	Aire Acondicionado	Alcance del servicio Incluir mano de obra calificada para unidades internas (manejadoras), externas (condensadoras), sistemas de control eléctrico/mecánico. Ejecutar pruebas adicionales para óptimo funcionamiento.
2.8.14	Aire acondicionado - Unidad manejadora	El contratista deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades de mantenimiento preventivo a las unidades manejadoras de aire acondicionado: Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante y adicionar si se requiere, verificar estado de bombas, drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	Revisar y ajustar los parámetros de operación del equipo con el fin de eliminar fallas y optimizar el desempeño. • Revisar el sistema de lubricación en general de componentes móviles. • Medir y verificar la presión del refrigerante, según especificaciones del fabricante. • Inspeccionar el estado del equipo (temperatura de funcionamiento, ductos de refrigeración y aislamiento). • Revisar ducterías de alta y baja presión, detectar fugas de gas refrigerante y proceder a su sellado. • Revisar el sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado, incluyendo limpieza de contactos eléctricos, relés, interruptores y protecciones de motores. • Realizar limpieza interior y exterior de la unidad (aplicando aire a baja presión), así como el ajuste general de tornillos y elementos de fijación. • Revisar y ajustar los elementos de amortiguación para reducir vibraciones y ruidos. • Revisar y limpiar o cambiar el filtro de aire de acuerdo con su estado. • Revisar motores eléctricos (diagnóstico de rodamientos y soportes). • Verificar el funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y nivel de refrigerante, así como otros sensores asociados. • Inspeccionar el sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras. • Verificar estado de bandas, poleas y chumaceras; realizar ajuste, limpieza, lubricación, nivelación y cambio cuando sea necesario. • Realizar limpieza y lubricación de motor, rotor de ventilador, aspas, condensadoras y serpentines con líquido desincrustante a presión, de acuerdo con las recomendaciones técnicas. • Verificar las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema de aire acondicionado, asegurando su integridad y correcta fijación. • Verificar temperaturas de entrada y salida del intercambiador de calor y realizar limpieza de ductos de drenaje.
--	---

ACTA No. -GUDÉS-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		- Realizar revisión general del sistema eléctrico y electrónico: instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistemas de protección y cableado de fuerza y control. - Chequear conexión es y cableado de fuerza y control, asegurando el correcto torque y ausencia de puntos calientes. - Medir voltaje de entrada AC y corriente en plena carga del circuito, comparando con los rangos admitidos por el fabricante. - Realizar pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo verificando encendido, operación continua y respuesta a los modos de trabajo configurados. - Revisar el sistema de regulación de temperatura y ajustar parámetros de control según condiciones de operación requeridas. - Inspeccionar, ajustar y limpiar borneras del sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control. - Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automática de motores y ventiladores que conforman la unidad de aire acondicionado. - Realizar limpieza general con agentes adecuados para componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, que no produzcan daño ni deterioro.
2.8.15	Aire acondicionado - unidad evaporadora (mini Split)	El contratista deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades de mantenimiento preventivo a las unidades evaporadoras tipo mini split: - Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante y adicionar si se requiere, verificar estado de bombas, drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general. - Revisar y ajustar los parámetros generales de operación del aire acondicionado, buscando eliminar fallas y mejorar la eficiencia. - Revisar el sistema de lubricación en general de las partes móviles. - Medir y verificar la presión del refrigerante de acuerdo con las especificaciones técnicas. - Realizar inspección y limpieza general de unidades internas y externas. - Inspeccionar el sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras asociadas al mini split.

ACTA No.

-GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO

OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	• Inspeccionar el estado del equipo (temperatura de funcionamiento, ductos de refrigeración, aislamiento de tuberías). • Revisar ducterías de alta y baja presión, detectar posibles fugas de gas refrigerante y proceder a su sellado. • Revisar el sistema eléctrico, electrónico y de control del equipo (limpieza de contactos eléctricos, relés, interruptores y protecciones de motores). • Efectuar limpieza interior y exterior de la unidad con aire a baja presión y ajuste general de tornillos. • Revisar motores eléctricos (diagnóstico de rodamientos y soportes). • Verificar el funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles de refrigerante, y demás sensores asociados. • Realizar limpieza y lubricación de motor, rotor de ventilador, aspas, condensadoras y serpentines con líquido desincrustante a presión, siguiendo recomendaciones técnicas. • Verificar condiciones y trayectoria de los ductos o canalizaciones asociados al sistema de aire acondicionado. • Verificar temperaturas de entrada y salida del intercambiador de calor y realizar limpieza de ductos de drenaje. • Limpiar el tanque y accesorios del drenaje de descarga de agua condensada, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final. • Realizar revisión general del sistema eléctrico y electrónico, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistemas de protección y cableado de fuerza y control. • Chequear conexión es y cableado de fuerza y control, asegurando su correcto ajuste. • Medir voltaje de entrada AC y corriente en plena carga del circuito, verificando que se encuentren dentro de parámetros. • Realizar pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo, verificando encendido, operación correcta y temperatura interna del recinto. • Revisar el sistema de regulación de temperatura y ajustar parámetros de control según condiciones del área climatizada. • Inspeccionar, ajustar y limpiar borneras del sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.
--	--

ACTA No. -GUDS-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		- Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automática de motores y ventiladores del mini split. - Realizar limpieza general con agentes adecuados para componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, que no generen daño ni deterioro al equipo.
2.8.16	Centro de Control - UPS	El contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades sobre las UPS del centro de control: - Inspeccionar el estado físico de las UPS, verificar temperatura de funcionamiento y ausencia de alarmas visibles. - Inspeccionar el display LCD, verificando nivel de carga de baterías, estado general, códigos de evento y registros de falla. - Medir y registrar valores de voltaje de entrada (acometida) y de salida, ajustando parámetros de configuración si aplica y si el equipo lo permite. - Realizar limpieza de tarjetas, módulos de control y zonas de ventilación con aire comprimido a baja presión. - Verificar condiciones de ubicación y ambiente (temperatura, humedad, ventilación, despeje alrededor de las UPS). - Realizar prueba funcional mediante corte controlado del suministro eléctrico (con previo aviso a los operadores de CCTV), verificando la transferencia a modo batería y la autonomía para soportar la carga del gabinete.
2.8.17	Centro de control - tableros eléctricos (red Normal / red regulada)	- Inspeccionar el estado físico del tablero (estructura, puertas, cerraduras, señalización, rótulos de circuitos). - Realizar limpieza interior y exterior con aire a baja presión, evitando el desplazamiento de polvo hacia equipos sensibles. - Verificar presencia de corrosión en envoltorio y elementos metálicos; aplicar tratamiento y pintura anticorrosiva cuando se requiera. - Ajustar tornillos en general, verificando el torque de bornas, barras y conexión es principales. - Verificar estado y calibración de protecciones (breakers, fusibles, relés), midiendo voltaje AC en barras y salidas principales.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

2.8.18	Centro de Control - Iluminación	- Inspeccionar el estado de las luminarias, verificando que enciendan al 100% y que no presenten parpadeos ni sobrecalentamiento. - Medir voltaje de entrada AC en los circuitos de iluminación y puntos de consumo representativos. - Realizar limpieza y ajuste de contactos eléctricos en portalámparas, bases y accesorios. - Efectuar limpieza general de luminarias y difusores, y verificar que el sistema encienda y opere correctamente.
2.8.19	Centro de Control - Tomacorriente	- Inspeccionar el estado físico de los tomacorrientes (cubiertas, fijación, señales de calentamiento o decoloración). - Medir y registrar voltajes entre fase–tierra, fase–neutro y neutro–tierra, verificando que estén dentro de rangos aceptables. - Medir voltaje AC de entrada en circuitos de tomacorriente según norma. - Limpiar conectores de los tomacorrientes y verificar el estado de los cables de alimentación. - Comprobar que los equipos conectados enciendan y operen correctamente.
2.8.20	Centro de Control - Estaciones de Trabajo (Hardware)	- Inspeccionar estado físico de la CPU, carcasa, conexión es y temperatura de funcionamiento. - Medir voltaje AC de entrada en la fuente de alimentación. - Limpiar internamente el equipo con aire a baja presión, enfocándose en tarjetas, ventiladores de fuente y procesador, disipadores y rejillas. - Aplicar limpiador de circuitos electrónicos en tarjeta madre y slots, si se requiere y es técnicamente pertinente. - Ajustar tornillos de fijación y verificar que todas las tarjetas y módulos queden firmemente asegurados. - Revisar y limpiar dispositivos periféricos (teclado, mouse) y verificar funcionamiento. - Verificar patch cords y cables de comunicación, reemplazando los que evidencien deterioro. - Verificar que la estación de trabajo encienda, opere correctamente y mantenga conectividad con la red y los sistemas de gestión.
2.8.21	Centro de Control - Estaciones de Trabajo (Software)	Verificar el funcionamiento de los programas instalados y desinstalar software no autorizado o ajeno a la operación del sistema.

ACTA No. -GUDS-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		• Verificar el funcionamiento del software de CCTV (cliente y/o consola central). • Verificar el funcionamiento del software de gestión de UPS (SNMP manager), radioenlaces y control de acceso. • Ejecutar tareas de mantenimiento lógico: desfragmentación de disco, comprobación de errores y limpieza de archivos temporales o basura. • Actualizar el antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles, garantizando compatibilidad con el sistema de CCTV.
2.8.22	Centro de control - Monitores gran Formato, video wall y Operador	• Inspeccionar el estado físico de las UPS, verificar temperatura de funcionamiento y ausencia de alarmas visibles. • Inspeccionar el display LCD, verificando nivel de carga de baterías, estado general, códigos de evento y registros de falla. • Medir y registrar valores de voltaje de entrada (acometida) y de salida, ajustando parámetros de configuración si aplica y si el equipo lo permite. • Realizar limpieza de tarjetas, módulos de control y zonas de ventilación con aire comprimido a baja presión. • Verificar condiciones de ubicación y ambiente (temperatura, humedad, ventilación, despeje alrededor de las UPS). • Realizar prueba funcional mediante corte controlado del suministro eléctrico (con previo aviso a los operadores de CCTV), verificando la transferencia a modo batería y la autonomía para soportar la carga del gabinete.
2.8.23	Centro de Control - Teclados - Joystick	• Inspeccionar el estado físico de teclados y joysticks de operación. • Medir voltaje AC o DC de entrada en la fuente que los alimenta, según aplique. • Limpiar el equipo con aire a baja presión, incluyendo teclas, joystick y zonas de ventilación. • Limpiar pantallas LCD incorporadas con paño de microfibra. • Verificar la respuesta de control (movimiento de cámaras PTZ, cambio de vistas, comandos de macros). • Verificar que el equipo encienda y opere correctamente, realizar los ajustes de configuración que se requieran.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

2.8.24	Centro de Control – Mobiliario Y Pintura	• Inspeccionar el estado físico de las UPS, verificar temperatura de funcionamiento y ausencia de alarmas visibles. • Inspeccionar el display LCD, verificando nivel de carga de baterías, estado general, códigos de evento y registros de falla. • Medir y registrar valores de voltaje de entrada (acometida) y de salida, ajustando parámetros de configuración si aplica y si el equipo lo permite. • Realizar limpieza de tarjetas, módulos de control y zonas de ventilación con aire comprimido a baja presión. • Verificar condiciones de ubicación y ambiente (temperatura, humedad, ventilación, despeje alrededor de las UPS). • Realizar prueba funcional mediante corte controlado del suministro eléctrico (con previo aviso a los operadores de CCTV), verificando la transferencia a modo batería y la autonomía para soportar la carga del gabinete.
2.8.25	Actividades Generales del Mantenimiento Preventivo	En cada jornada de mantenimiento preventivo el contratista deberá, como mínimo, realizar las siguientes actividades generales sobre el sistema completo de CCTV y su infraestructura asociada: • Organizar y canalizar el cableado en los racks, bastidores y gabinetes, asegurando rutas limpias, uso de organizadores y correcta sujeción de patch cords y cables troncales. • Inspeccionar, ajustar, revisar y limpiar el sistema completo de CCTV (cámaras, NVR, switches, patch panel, monitores, fuentes y UPS asociadas), verificando integridad física y ausencia de sobrecalentamientos. • Realizar ajuste y verificación de contactos eléctricos (bornes, regletas, conectores, tomas), corrigiendo aflojes y puntos calientes que puedan afectar la continuidad del servicio. • Verificar la fijación de soportes de cámaras, revisar ángulos y realizar ajuste de enfoque y encuadre, validando el punto de grabación y la cobertura requerida. • Ejecutar test de diagnóstico de hardware y software en todos los equipos que dispongan de herramientas de autodiagnóstico (NVR, servidores, estaciones de trabajo, UPS, switches administrables). • Efectuar las pruebas adicionales que requiera el sistema para garantizar su óptimo funcionamiento (prueba de grabación y reproducción, verificación de tiempos de retención, pruebas de alarmas y notificaciones, revisión del estado de discos y arreglos RAID cuando aplique).

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

2.8.26	Centro de Computo – Rack o Bastidor	- Inspeccionar el estado del rack o bastidor de piso en su exterior e interior (estructura, paneles laterales, puertas, tapas). - Verificar estado de soportes, ruedas o niveladores, comprobando estabilidad mecánica. - Ajustar tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas, perfiles de montaje) y revisar el ajuste de la chapa, cerraduras y bisagras. - Verificar el correcto cierre de puertas y paneles, asegurando restricción de acceso a personal no autorizado. - Realizar limpieza interior y exterior del gabinete con aire a baja presión, evitando acumulación de polvo sobre equipos activos. - Identificar presencia de corrosión y aplicar tratamiento y pintura cuando sea necesario. - Medir y registrar voltajes de las regletas o PDUs (fase–tierra, fase–neutro, neutro–tierra), verificando valores dentro de rangos aceptables.
2.8.27	Centro de Computo –Switches o Conmutadores	- Inspeccionar estado físico de los switches (carcasa, ventilación, LEDs) y temperatura de funcionamiento. - Medir valores de voltaje AC de entrada en la alimentación de cada equipo. - Retirar, de forma controlada, las conexiones de red para verificar link y estado de puertos (actividad coordinada para no afectar la operación crítica). - Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en puertos, ventiladores y rejillas de disipación. - Aplicar limpiador de circuitos electrónicos en los puertos, cuando sea técnicamente pertinente. - Verificar patch cords y cables de comunicación, reemplazando aquellos que presenten deterioro físico o fallas intermitentes. - Revisar y limpiar los patch cords de fibra óptica, cuidando radios de curvatura y conectores. - Reconectar los puertos, verificar link e indicadores de estado. - Verificar que el switch encienda y opere correctamente, comprobando conectividad con el centro de control y desempeño de la red.
2.8.28	Centro de Computo Patch Panel, Voz Y Datos	Inspeccionar el estado físico del patch panel (bastidor, puertos, etiquetas, numeración).

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		• Limpiar el equipo con aire a baja presión, con énfasis en la zona de puertos y conectores. • Verificar patch cords, jacks y cables de comunicación, reemplazando los que estén deteriorados o con conectores defectuosos. • Organizar el cableado estructurado utilizando organizadores horizontales y verticales, manteniendo radios de curvatura adecuados y etiquetado legible.
2.8.29	Centro de Computo -Sistema de Almacenamiento (Hardware)	(Aplica para NVR, servidores de grabación u otros equipos de almacenamiento del sistema). • Inspeccionar el estado físico de la unidad de grabación y su temperatura de funcionamiento. • Medir valores de voltaje AC de entrada en la fuente de alimentación del equipo. • Limpiar internamente con aire a baja presión, poniendo énfasis en tarjetas, ventiladores de fuente, ventiladores de chasis y de procesador. • Aplicar limpiador de circuitos electrónicos cuando se requiera y sea técnicamente viable. • Ajustar tornillos de fijación y verificar que todas las tarjetas, módulos y bandejas queden correctamente asegurados. • Verificar patch cords y cables de comunicación, reemplazando los deteriorados. • Comprobar que el equipo encienda y opere correctamente, verificando conectividad con la red y con el centro de control.
2.8.30	Centro de Cómputo - Sistema de Almacenamiento (Software)	• Verificar el correcto funcionamiento de los programas instalados en el equipo de almacenamiento, desinstalando software diferente al requerido para la operación del sistema. • Comprobar el funcionamiento del software de grabación y gestión de video (NVR/VMS). • Revisar el tiempo de retención de grabación (en días) frente al requerido contractualmente, ajustando parámetros si es necesario. • Revisar el estado de los discos y de los arreglos RAID (si aplica), identificando discos degradados o con alertas. • Verificar la configuración de red (IP, máscara, puerta de enlace, puertos) y usuarios (perfiles, permisos, contraseñas, logs de acceso). • Revisar licencias habilitadas del sistema de gestión de video y módulos asociados, verificando su vigencia.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		Realizar actualización de software y firmware cuando existan versiones disponibles y aprobadas por el supervisor, asegurando compatibilidad.
2.8.31	Centro De Computo - Tableros Eléctricos (Red Normal / Red Regulada)	- Inspeccionar el estado físico del tablero (estructura, puerta, cierre, señalización, rotulación de circuitos). - Realizar limpieza interior y exterior con aire a baja presión, evitando acumulación de polvo sobre protecciones y barras. - Verificar presencia de corrosión en envolvente, herrajes y barras; aplicar tratamiento y pintura anticorrosiva cuando sea necesario. - Ajustar tornillos en general, verificando el torque de borneras, barras y conexión es principales. - Revisar el estado de protecciones (breakers, fusibles, relés) y verificar su funcionamiento efectuando medición de voltaje AC en barras y salidas representativas.
2.8.32	Centro De Computo - Iluminación	- Inspeccionar el estado de las lámparas, verificando que enciendan al 100% y reemplazando las que estén deterioradas o apagadas. - Medir el voltaje de entrada AC en los circuitos de iluminación. - Revisar y limpiar contactos eléctricos de luminarias y portalámparas. - Realizar limpieza y ajuste general de las luminarias y sus soportes. - Verificar que el sistema de iluminación encienda y opere correctamente en las áreas del centro de cómputo.
2.8.33	Centro de Computo -Multitomas / Regletas	- Inspeccionar el estado físico de las regletas o multitomas (carcasa, interruptores, LEDs, indicios de sobrecalentamiento). - Medir y registrar los voltajes de entrada y de salida (fase–tierra, fase–neutro, neutro–tierra), verificando que se encuentren dentro de los rangos permitidos. - Medir el voltaje AC de entrada en los circuitos que alimentan las regletas. - Limpiar los conectores de las tomas y verificar el estado de los cables de conexión. - Comprobar que los equipos conectados enciendan y operen correctamente a través de dichas regletas.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

2.8.34	Centro de Computo -Pintura	- Aplicar pintura en el centro de cómputo, garantizando un mínimo de dos (2) capas, con acabados uniformes y sin descascaramientos visibles. - El color de la pintura deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato y deberá mantener la uniformidad con la imagen institucional y las condiciones de iluminación del área.
2.8.35	Plataforma Tecnológica Audiovisual Sistema de sonido Auditorio Principal	Criterios generales El mantenimiento preventivo de los equipos de audio deberá ser ejecutado por personal técnico calificado y certificado en sistemas de sonido profesional, dejando constancia de dicha certificación en los informes de mantenimiento. Las actividades deberán orientarse a la verificación, inspección, limpieza y corrección de fallas que garanticen la operación correcta de los equipos y prolonguen su vida útil, sin alterar las configuraciones aceptadas por la entidad.
2.8.36	Plataforma Tecnológica Audiovisual – Sistema de sonido Auditorio Principal - Consola de sonido	El contratista deberá: - Realizar limpieza externa e interna de la consola de sonido (superficie de controles, faders, potenciómetros, tarjetas internas), utilizando aire a baja presión y productos no abrasivos. - Revisar y calibrar el equipo, verificando niveles de frecuencia y corrigiendo ruidos, interferencias o desbalances entre canales. - Medir impedancia, reforzar y reconectar terminales que presenten falsos contactos (jacks, XLR, conectores de inserción, buses). - Verificar y ajustar niveles de tensión y corriente de entrada y salida a los rangos definidos por el fabricante. - Revisar y calibrar las bandas de equalización LF, MF y HF en todos los canales, comprobando que los controles respondan correctamente en su rango. - Verificar y ajustar niveles de presión sonora generados por las salidas principales, auxiliares y de monitores, en coherencia con el diseño del sistema. - Revisar y ajustar conectores fijos en PCB y conectores aéreos del cableado de audio, sustituyendo piezas con holgura u oxidación. - Revisar el estado de la estructura o recinto de la consola de sonido (chasis, paneles, soportes), realizando las adecuaciones necesarias. - Limpiar nuevamente con aire a baja presión tras las intervenciones internas y verificar que el mezclador encienda, rote audio por todos los canales y opere correctamente conforme a su configuración.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

2.8.37	Plataforma Tecnológica Audiovisual – Sistema de sonido Auditorio Principal - Amplificador de potencia y Receptor de audio.	El contratista deberá: • Inspeccionar el estado físico del acondicionador de potencia y su temperatura de funcionamiento. • Medir el voltaje AC de entrada y, cuando aplique, verificar el correcto funcionamiento de medidores y protecciones incorporadas. • Realizar limpieza externa e interna con aire a baja presión, prestando especial atención a filtros, ranuras de ventilación y tarjetas internas. • Aplicar limpiador de circuitos electrónicos en las tarjetas solo cuando sea requerido. • Ajustar tornillos y verificar que las tarjetas y módulos internos se encuentren firmemente asegurados. • Revisar que las conexiones de entrada y salida (tomas, regletas, conectores IEC) operen correctamente y sin calentamientos. • Comprobar que el equipo encienda, conmute y proteja adecuadamente los equipos conectados.
2.8.38	Plataforma Tecnológica Audiovisual – Sistema de sonido Auditorio Principal – Cabinas	El mantenimiento preventivo de las cabinas deberá: • Incluir limpieza externa e interna de partes y componentes (rejillas, cajas, conectores, disipadores, ventiladores en modelos activos). • Considerar la revisión y calibración general del sistema de audio, verificando niveles de frecuencia, respuesta tonal y ausencia de ruidos o distorsiones anómalas. • Medir la impedancia de los altavoces y subwoofers, reforzar y reconectar terminales y cableado que presenten falsos contactos u oxidación. • Verificar y ajustar niveles de tensión y corriente de entrada y salida en modelos activos, dentro de los rangos indicados por el fabricante. • Revisar y, de ser necesario, calibrar el transductor LF (baja frecuencia) y HF (alta frecuencia, cuando aplique), comprobando desplazamiento libre de la bobina, ausencia de roces y correcta polaridad. • Verificar y ajustar niveles de presión sonora (SPL) de acuerdo con la configuración definida para el sistema, respetando los límites de diseño del recinto. • Revisar y ajustar conectores, speakon, bornes y cableado asociado, sustituyendo elementos dañados.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		- Revisar el estado del recinto acústico (madera, contrachapado, sellos, refuerzos internos), efectuando adecuaciones y renovación de contrachapado cuando se evidencie deterioro estructural. - Limpiar guardapolvos y rejillas sin deformar las superficies ni afectar la suspensión del cono. Verificar que cada altavoz y subwoofer encienda (si es activo) y opere correctamente, sin ruidos, vibraciones extrañas ni cortes.
2.8.39	Plataforma Tecnológica Audiovisual – Sistema de sonido Auditorio Principal – Cabinas ambientales	El contratista deberá: - Realizar limpieza externa e interna de partes y componentes del altavoz de pared. - Revisar y calibrar el sistema de audio del salón, verificando niveles de frecuencia y respuesta tonal adecuada al espacio. - Medir impedancia y reforzar/reconectar terminales y cableado de los altavoces de pared. - Verificar y ajustar niveles de tensión y corriente suministrados a los altavoces, manteniéndolos dentro de especificación. - Revisar y calibrar transductores LF y HF (si aplica), comprobando su correcto desempeño. - Verificar y ajustar niveles de presión sonora, garantizando inteligibilidad de la voz y uniformidad en la cobertura del salón. - Revisar y ajustar conectores, cableado y canalizaciones (bandejas, tubería, ductos), corrigiendo fijación y protección mecánica. - Revisar el estado del recinto/caja y del material de montaje, renovando elementos de fijación o contrachapado cuando sea necesario. - Limpiar guardapolvos y rejillas sin afectar la suspensión ni componentes móviles. - Verificar que los altavoces funcionen correctamente dentro del sistema del auditorio.
2.8.40	Plataforma Tecnológica Audiovisual – Sistema de sonido Auditorio Principal – Proyector de Video	El contratista deberá, como mínimo: - Inspeccionar el estado físico del proyector y su temperatura de funcionamiento, midiendo el voltaje AC de entrada. - Realizar limpieza del exterior con paño suave y seco; para suciedad persistente, usar paño ligeramente humedecido con agua y jabón suave, sin aplicar líquidos directamente al equipo.

ACTA No.

-GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO

OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		- No utilizar cera, alcohol, benceno, diluyente de pintura ni aire comprimido en lata, para evitar daños y riesgos de inflamabilidad. - Verificar el estado y horas de uso de la lámpara, y proceder a su reemplazo cuando se oscurezca la imagen, el equipo lo indique por mensaje o led, o se encuentre dentro del umbral de vida útil. - Reiniciar el temporizador de la lámpara después del reemplazo, dejando registro en el informe. - Limpiar la lente con papel o paño especial para lentes; para manchas persistentes, usar limpiador para lentes en paño, sin rociar directamente sobre la superficie. - No usar limpiadores con gas inflamable ni limpiadores de vidrios o abrasivos; no golpear ni tocar la lente con manos descubiertas. - Limpiar el equipo (exterior e interior accesible) con aire a baja presión, verificando también si es necesario reemplazar lámpara y filtro de aire. - Ajustar tornillos y fijaciones, verificando que las tarjetas internas estén correctamente aseguradas. - Revisar conexión es de entrada y salida (HDMI, VGA, red, alimentación) y comprobar que el proyector encienda, proyecte imagen correctamente y responda a los comandos de control.
2.8.41	Plataforma Tecnológica Audiovisual – Sistema de sonido Capilla Principal – Mezclador amplificador	El contratista deberá: - Realizar limpieza externa e interna del Mezclador amplificador de sonido (superficie de controles, faders, potenciómetros, tarjetas internas), utilizando aire a baja presión y productos no abrasivos. - Revisar y calibrar el equipo, verificando niveles de frecuencia y corrigiendo ruidos, interferencias o desbalances entre canales. - Medir impedancia, reforzar y reconectar terminales que presenten falsos contactos (jacks, XLR, conectores de inserción, buses). - Verificar y ajustar niveles de tensión y corriente de entrada y salida a los rangos definidos por el fabricante. - Revisar y calibrar las bandas de ecualización LF, MF y HF en todos los canales, comprobando que los controles respondan correctamente en su rango. - Verificar y ajustar niveles de presión sonora generados por las salidas principales, auxiliares y de monitores, en coherencia con el diseño del sistema.

ACTA No. -GUDS-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		- Revisar y ajustar conectores fijos en PCB y conectores aéreos del cableado de audio, sustituyendo piezas con holgura u oxidación. - Revisar el estado de la estructura o recinto del mezclador amplificador de sonido (chasis, paneles, soportes), realizando las adecuaciones necesarias. - Limpiar nuevamente con aire a baja presión tras las intervenciones internas y verificar que el mezclador amplificador, rote audio por todos los canales y opere correctamente conforme a su configuración.
2.8.42	Plataforma Tecnológica Audiovisual – Sistema de sonido Capilla Principal – Altavos Pasivo	El contratista deberá: - Realizar limpieza externa e interna de partes y componentes de los altavoces pasivos de la capilla. - Revisar y calibrar el sistema de audio del salón, verificando niveles de frecuencia y respuesta tonal adecuada al espacio. - Medir impedancia y reforzar/reconectar terminales y cableado de los altavoces de pared. - Verificar y ajustar niveles de tensión y corriente suministrados a los altavoces, manteniéndolos dentro de especificación. - Revisar y calibrar transductores LF y HF (si aplica), comprobando su correcto desempeño. - Verificar y ajustar niveles de presión sonora, garantizando inteligibilidad de la voz y uniformidad en la cobertura del salón. - Revisar y ajustar conectores, cableado y canalizaciones (bandejas, tubería, ductos), corrigiendo fijación y protección mecánica. - Revisar el estado del recinto/caja y del material de montaje, renovando elementos de fijación o contrachapado cuando sea necesario. - Limpiar guardapolvos y rejillas sin afectar la suspensión ni componentes móviles. - Verificar que los altavoces funcionen correctamente dentro del sistema de sonido de la Capilla.
2.8.43	Plataforma Tecnológica Audiovisual – Sistema de sonido portátil – Cabina activa	El mantenimiento preventivo de las cabinas deberá: - Incluir limpieza externa e interna de partes y componentes (rejillas, cajas, conectores, disipadores, ventiladores en modelos activos). - Considerar la revisión y calibración general del sistema de audio, verificando niveles de frecuencia, respuesta tonal y ausencia de ruidos o distorsiones anómalas.

ACTA No. -GUDS-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		• Medir la impedancia de los altavoces y subwoofers, reforzar y reconectar terminales y cableado que presenten falsos contactos u oxidación. • Verificar y ajustar niveles de tensión y corriente de entrada y salida en modelos activos, dentro de los rangos indicados por el fabricante. • Revisar y, de ser necesario, calibrar el transductor LF (baja frecuencia) y HF (alta frecuencia, cuando aplique), comprobando desplazamiento libre de la bobina, ausencia de rones y correcta polaridad. • Verificar y ajustar niveles de presión sonora (SPL) de acuerdo con la configuración definida para el sistema, respetando los límites de diseño del recinto. • Revisar y ajustar conectores, speakon, bornes y cableado asociado, sustituyendo elementos dañados. • Revisar el estado del recinto acústico (madera, contrachapado, sellos, refuerzos internos), efectuando adecuaciones y renovación de contrachapado cuando se evidencie deterioro estructural. • Limpiar guardapolvos y rejillas sin deformar las superficies ni afectar la suspensión del cono. • Verificar que cada altavoz y subwoofer encienda (si es activo) y opere correctamente, sin ruidos, vibraciones extrañas ni cortes.
2.8.44	Plataforma Tecnológica Audiovisual – Sistema de sonido portátil – Mezclador	El contratista deberá: • Realizar limpieza externa e interna del Mezclador de sonido (superficie de controles, faders, potenciómetros, tarjetas internas), utilizando aire a baja presión y productos no abrasivos. • Revisar y calibrar el equipo, verificando niveles de frecuencia y corrigiendo ruidos, interferencias o desbalances entre canales. • Medir impedancia, reforzar y reconectar terminales que presenten falsos contactos (jacks, XLR, conectores de inserción, buses). • Verificar y ajustar niveles de tensión y corriente de entrada y salida a los rangos definidos por el fabricante. • Revisar y calibrar las bandas de equalización LF, MF y HF en todos los canales, comprobando que los controles respondan correctamente en su rango. • Verificar y ajustar niveles de presión sonora generados por las salidas principales, auxiliares y de monitores, en coherencia con el diseño del sistema.

ACTA No. -GUDS-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		- Revisar y ajustar conectores fijos en PCB y conectores aéreos del cableado de audio, sustituyendo piezas con holgura u oxidación. - Limpiar nuevamente con aire a baja presión tras las intervenciones internas y verificar que el mezclador, rote audio por todos los canales y opere correctamente conforme a su configuración.
2.8.45	Plataforma Tecnológica Audiovisual Equipos audiovisuales Aulas – Proyector de video	El contratista deberá, como mínimo: - Inspeccionar el estado físico del proyector y su temperatura de funcionamiento, midiendo el voltaje AC de entrada. - Realizar limpieza del exterior con paño suave y seco; para suciedad persistente, usar paño ligeramente humedecido con agua y jabón suave, sin aplicar líquidos directamente al equipo. - No utilizar cera, alcohol, benceno, diluyente de pintura ni aire comprimido en lata, para evitar daños y riesgos de inflamabilidad. - Verificar el estado y horas de uso de la lámpara, y proceder a su reemplazo cuando se oscurezca la imagen, el equipo lo indique por mensaje o led, o se encuentre dentro del umbral de vida útil. - Reiniciar el temporizador de la lámpara después del reemplazo, dejando registro en el informe. - Limpiar la lente con papel o paño especial para lentes; para manchas persistentes, usar limpiador para lentes en paño, sin rociar directamente sobre la superficie. - No usar limpiadores con gas inflamable ni limpiadores de vidrios o abrasivos; no golpear ni tocar la lente con manos descubiertas. - Limpiar el equipo (exterior e interior accesible) con aire a baja presión, verificando también si es necesario reemplazar lámpara y filtro de aire. - Ajustar tornillos y fijaciones, verificando que las tarjetas internas estén correctamente aseguradas. - Revisar conexión es de entrada y salida (HDMI, VGA, red, alimentación) y comprobar que el proyector encienda, proyecte imagen correctamente y responda a los comandos de control.
2.8.46	Actividades Generales del Mantenimiento Preventivo – Suministros e Insumos	El contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional: Todas las partes, repuestos, accesorios, consumibles, lubricantes, filtros y demás elementos requeridos para ejecutar el mantenimiento preventivo conforme a este anexo y a las recomendaciones de los fabricantes.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		Todas las herramientas, instrumentos de medición, equipos de prueba y software necesarios para la correcta ejecución y verificación de las actividades de mantenimiento preventivo.
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV, Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE DATOS Y AUDIOVISUALES PARA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ (ESGON)	
3.1	Mantenimiento Correctivo	El mantenimiento correctivo es el conjunto de acciones orientadas a corregir defectos, averías o daños presentados en los equipos y elementos de los sistemas, con el fin de restaurarlos a una condición operativa que les permita cumplir su función. A diferencia del mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo se ejecuta una vez ocurrida la falla o cuando se evidencia una degradación del desempeño por debajo de los niveles aceptables. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o reemplazos de repuestos, piezas y accesorios que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de CCTV, plataformas de datos y audiovisuales, sin limitarse al número de intervenciones requeridas. Para la atención de mantenimiento correctivo se deberá: - Generar un caso o solicitud de servicio a través de los canales de atención establecidos en el contrato (mesa de ayuda, correo, plataforma o línea definida). - Asignar automáticamente un número de ticket o radicado al incidente reportado, el cual será utilizado para el seguimiento técnico y administrativo hasta el cierre de la falla. - Dar trámite a la solicitud conforme a los tiempos de respuesta y atención definidos en los niveles de servicio (SLA) del contrato, dejando registro de las fechas y horas de reporte, atención, diagnóstico y solución.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

3.1.1 Elementos que integran la plataforma tecnológica de la ESGON	El Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y las plataformas tecnológicas de datos y audiovisuales de la Escuela de Policía Gabriel González López (ESGON) están conformados principalmente por los siguientes elementos.					
	Sistema Circuito Cerrado de Televisión - CCTV					
	ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN
	1	24	Cámara fija	Hikvision	DS-2CD2T32-I5	cámara IP real de 1/3 de pulgada de día/noche con resolución de 3.0 MP, detección de movimiento y hasta 50 m de rango IR.
	2	1	Cámara PTZ	Hikvision	DS-2DF8238IX-AEL	Cámara tipo domo exterior, 2 MP, zoom óptico 36x, IR, tipo Speed Dome de red, hikvision
	3	2	Cámara fija	Dahua	IPC-HFW2531T-ZS	Cámara tipo bala exterior, 5MP, sensor de imagen CMOS de 1/2.7", baja iluminación, alta definición de imagen
	4	1	Cámara fija	Dahua	DH-IPC-HFW3241EN-AS	Cámara tipo bala, 2MP, sensor de imagen CMOS de 1/2.8", baja iluminación, alta definición de imagen
	5	2	Cámara PTZ	Dahua	DH-SD6CE245U-HNI	Cámara de red Starlight 45x IR PTZ de 2MP, 1/2.8" STARVIS™ CMOS de 2 megapíxeles Potente zoom óptico de 45x, tecnología Starlight Seguimiento automático de máximo 50/60fps@1080P
	6	1	NVR	Hikvision	DS-7732NI-E4	Grabador de video en red con capacidad para 32 canales.
	7	1	NVR	Dahua	DHI-NVR5216-4KS2	Grabador de video en red con capacidad para 16 canales.
	8	1	Software	Hikvision	IVMS-4200	Software para visualización, control y administración, matriz de video para 22 canales.
	9	1	Software	Dahua	SMART-PSS	Software para visualización, control y administración, matriz de video para 16 canales.
	10	1	Joystick	Dahua	NKB1000	Control de joystick tridimensional de funciones PTZ, Funciones auxiliares de posición preestablecida, exploración automática, panorámica automática, recorrido automático y patrón.
	11	1	Pantalla	Samsung	-	Pantalla de 55".
	12	1	Pantalla	Dahua	LM55-S400	Pantalla de 55".
	13	3	Switch	3COM	4200G	Switch gestionable apilable capa 3, 24 puertos Gigabit + 4 puertos 10G SFP.
	14	3	Switch	DLINK	DGS-3200-10	Switch gestionable apilable capa 3, 8 puertos Gigabit + 4 puertos 10G SFP.
	15	1	Switch	DLINK	DGS-1210-16	Switch gestionable apilable capa 3, 16 puertos Gigabit + 4 puertos 10G SFP.
	16	2	Aire acondicionado	MIDEA	MSABF-36HRFN1-MPOW	Unidad tipo mini Split para climatización de sala de equipos.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ" - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

17	1	Aire acondicionado	OLIMPO	OAC-09CSA/HA1	Unidad tipo mini Split para climatización del cuarto de equipos.
18	1	Aire acondicionado	LG		Unidad tipo ventana (Compacto), para climatización del cuarto de equipos.

Plataformas Tecnológicas de Datos

ITEM	CANT	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	2	Centro de cómputo	Espacios destinados a la preservación de equipos activos de red (conmutadores, NVR, UPS, patch panel, patch cord, cableado estructurado de red eléctrica y de datos) ubicados en el centro de cómputo del bloque administrativo y el centro de monitoreo de cámaras.

Plataformas Tecnológicas Audiovisual:

Sistema de sonido Auditorio Principal

ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN
1	2	Cabinas	Electro Voice	ZXA1-Sub	Amplificador de 700 W Clase D, alcanza un nivel de presión sonora (SPL) máximo de 126 dB, pesando
2	4	Cabinas ambientales	JBL	CBT50LA-1-WH	Altavoz de columna tipo line array pasivo en color blanco
3	1	Consola de sonido	Allen&heath	MODELOQU-16	Consola digital compacta de 16 canales
4	1	Proyector de video	EPSON	PowerLite 2250U	videoproector profesional resolución nativa WUXGA (1920 x 1200) y 5.000 lúmenes
5	1	Amplificador de potencia	QSC	RMX850a	amplificador de potencia de dos canales
6	1	Receptor de audio	DENON	AVR-X4100W	Receptor de audio y video de alto rendimiento de la serie IN-Command que ofrece 7.2 canales con una potencia de 125 vatios por canal (a 8 ohmios)
7	4	Altavoz de pared	JBL	CSS1S/T	Altavoz compacto de dos vías para montaje en pared.

Sistema de sonido Capilla

ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN
1	1	Mezclador amplificado	Behringer	Europower PMP2000	Mezclador amplificado de 14 canales de entrada para diversas fuentes de audio
2	4	Altavoz pasivo	Behringer	Eurolive B212XL	Altavoz pasivo de 2 vías y 12 pulgadas 200W continuos (RMS) y hasta 800W pico

Sistema de sonido portátil

ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN
1	4	Cabina activa	THUMP	TH-15A	Altavoz de PA activo de 15 pulgadas y 2 vías,
2	2	Mezclador	Behringer	CX15A	Mezclador analógico de 12 entradas (6 canales de micrófono mono y 4 canales estéreo)).

Equipos audiovisuales Aulas

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		<table><tr><th>ITEM</th><th>CANT</th><th>CLASE</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>4</td><td>Proyector de video</td><td>PANASONIC</td><td>LX321</td><td>Proyector portátil con brillo de 3,200 lúmenes y una resolución nativa XGA (1024 x 768)</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>Proyector de video</td><td>EPSON</td><td>POWER LITE W39</td><td>Proyector 3LCD de alta definición (WXGA), brillo de 3,500 lúmenes y una lámpara de larga duración de hasta 12,000 horas</td></tr><tr><td>3</td><td>6</td><td>Proyector de video</td><td>OPTOMA</td><td>BR334</td><td>Proyector portátil de tecnología DLP, alta luminosidad de 3500 lúmenes ANSI Resolución Nativa SVGA (800 x 600 pixeles) y conectividad incluye puertos HDMI y VGA.</td></tr><tr><td>4</td><td>2</td><td>Proyector de video</td><td>EPSON</td><td>H424A</td><td>Proyector resolución nativa XGA y tecnología 3LCD, resolución nativa 1024 x 768 (XGA)</td></tr><tr><td>5</td><td>1</td><td>Proyector de video</td><td>EPSON</td><td>VS355</td><td>Proyector portátil brillo de 3.300 lúmenes y su resolución nativa WXGA (1280 x 800), puerto HDMI, 1 VGA, 1 S-Video y 1 entrada compuesta (RCA)</td></tr></table>	ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	1	4	Proyector de video	PANASONIC	LX321	Proyector portátil con brillo de 3,200 lúmenes y una resolución nativa XGA (1024 x 768)	2	2	Proyector de video	EPSON	POWER LITE W39	Proyector 3LCD de alta definición (WXGA), brillo de 3,500 lúmenes y una lámpara de larga duración de hasta 12,000 horas	3	6	Proyector de video	OPTOMA	BR334	Proyector portátil de tecnología DLP, alta luminosidad de 3500 lúmenes ANSI Resolución Nativa SVGA (800 x 600 pixeles) y conectividad incluye puertos HDMI y VGA.	4	2	Proyector de video	EPSON	H424A	Proyector resolución nativa XGA y tecnología 3LCD, resolución nativa 1024 x 768 (XGA)	5	1	Proyector de video	EPSON	VS355	Proyector portátil brillo de 3.300 lúmenes y su resolución nativa WXGA (1280 x 800), puerto HDMI, 1 VGA, 1 S-Video y 1 entrada compuesta (RCA)
ITEM	CANT	CLASE	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN																																	
1	4	Proyector de video	PANASONIC	LX321	Proyector portátil con brillo de 3,200 lúmenes y una resolución nativa XGA (1024 x 768)																																	
2	2	Proyector de video	EPSON	POWER LITE W39	Proyector 3LCD de alta definición (WXGA), brillo de 3,500 lúmenes y una lámpara de larga duración de hasta 12,000 horas																																	
3	6	Proyector de video	OPTOMA	BR334	Proyector portátil de tecnología DLP, alta luminosidad de 3500 lúmenes ANSI Resolución Nativa SVGA (800 x 600 pixeles) y conectividad incluye puertos HDMI y VGA.																																	
4	2	Proyector de video	EPSON	H424A	Proyector resolución nativa XGA y tecnología 3LCD, resolución nativa 1024 x 768 (XGA)																																	
5	1	Proyector de video	EPSON	VS355	Proyector portátil brillo de 3.300 lúmenes y su resolución nativa WXGA (1280 x 800), puerto HDMI, 1 VGA, 1 S-Video y 1 entrada compuesta (RCA)																																	
		SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDA: <table><tr><th>ITEM</th><th>CLASE</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>CAPACIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>UPS</td><td>CDP</td><td>UPO11-2ATM</td><td>2 kVA</td></tr><tr><td>2</td><td>UPS</td><td>POWEST</td><td>POWEST TITAN 3KVA</td><td>3 kVA</td></tr><tr><td>3</td><td>UPS</td><td>APC</td><td>SYMMETRA LX</td><td>12 kVA</td></tr><tr><td>4</td><td>UPS</td><td>POWEST</td><td>TITAN 20KVA</td><td>20 kVA</td></tr><tr><td>5</td><td>UPS</td><td>CDP</td><td>UPO 33 HF-AX</td><td>20 kVA</td></tr></table>	ITEM	CLASE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	1	UPS	CDP	UPO11-2ATM	2 kVA	2	UPS	POWEST	POWEST TITAN 3KVA	3 kVA	3	UPS	APC	SYMMETRA LX	12 kVA	4	UPS	POWEST	TITAN 20KVA	20 kVA	5	UPS	CDP	UPO 33 HF-AX	20 kVA						
ITEM	CLASE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD																																		
1	UPS	CDP	UPO11-2ATM	2 kVA																																		
2	UPS	POWEST	POWEST TITAN 3KVA	3 kVA																																		
3	UPS	APC	SYMMETRA LX	12 kVA																																		
4	UPS	POWEST	TITAN 20KVA	20 kVA																																		
5	UPS	CDP	UPO 33 HF-AX	20 kVA																																		
3.1.2	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 1	El contratista debe efectuar todos los mantenimientos correctivos a todo costo a los Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), y las plataformas tecnológicas de datos y audiovisuales de la Escuela de Policía Gabriel González López ubicada en la Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar, municipio de Espinal – Tolima. A fin de mantener los sistemas en correcto estado de funcionamiento durante la vigencia 2026, para lo cual el contratista deberá suministrar todos los repuestos, partes y/o accesorios necesarios a fin cumplir a cabalidad dicha tarea, sin generar gastos adicionales para la Policía Nacional.																																				
3.1.3	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 2	El contratista debe efectuar, como mínimo, las siguientes actividades de mantenimiento correctivo inicial, a fin de restablecer el funcionamiento adecuado del sistema CCTV y sus componentes asociados: - Realizar una revisión técnica de dos (2) cámaras tipo bala, ubicadas en los puntos de vigilancia Saturno 4 y Parte trasera del economato, afectadas posiblemente por un problema eléctrico. - Realizar una revisión técnica de 02 cámara PTZ, las cuales estaban ubicadas en el punto Saturno 10 y Saturno 16, una de ellas afectadas en su sistema de poder, y la otra posiblemente por un problema de software de la cámara. - Realizar una revisión técnica del dispositivo Joystick marca Dahua modelo NKB1000, el cual está presentando fallas en su funcionamiento para el monitoreo de las cámaras.																																				

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

3.1.4	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 3	El contratista será responsable, a su propio costo de mano de obra, de ejecutar el mantenimiento correctivo integral del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y de las plataformas tecnológicas de datos y audiovisuales de la Escuela de Policía Gabriel González López. En consecuencia, debe garantizar que dichos sistemas se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento, realizando todas las acciones necesarias, incluyendo diagnóstico, reparación y sustitución de piezas, partes y accesorios defectuosos o averiados, hasta restablecer su rendimiento adecuado.
3.1.5	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 4	El contratista debe ejecutar todos los mantenimientos correctivos que resulten necesarios, de acuerdo con las fallas identificadas durante la vigencia contractual, con el fin de asegurar la continuidad operativa y la disponibilidad de los sistemas, sin limitarse a un número máximo de intervenciones.
3.1.6	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 5	Se realizará la revisión y las pruebas de las conexiones y del cableado de transmisión de video, desde cada cámara hasta el cuarto de comunicaciones, abarcando medios exteriores, elementos de interconexión y equipos activos y pasivos de la red asociados al CCTV. En los casos en que la transmisión desde la cámara hasta el centro de gestión no sea viable, el contratista efectuará las reparaciones necesarias, incluyendo la provisión e instalación de repuestos y materiales requeridos, hasta restablecer la correcta operatividad del sistema de transmisión de video.
3.1.7	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 6	Se llevará a cabo la revisión y pruebas de la matriz de video, verificando su configuración, mapeo de entradas y salidas, y asegurando su plena funcionalidad. El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de la matriz, asegurando su capacidad para gestionar, conmutar y distribuir las señales de video de manera eficiente, estable y sin fallos.
3.1.8	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 7	Se realizará la revisión y pruebas del joystick o teclado de control de cámaras, verificando su correcta configuración, comunicación con la matriz/NVR y respuesta en los movimientos PTZ. Asimismo, se garantizará que la visualización de las cámaras en los monitores correspondientes sea adecuada y operativa, asegurando el óptimo desempeño del sistema de visualización.
3.1.9	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 8	En las cámaras PTZ que presenten fallas o averías, el contratista debe realizar las reparaciones pertinentes, incluyendo diagnóstico de componentes mecánicos, ópticos, electrónicos y de comunicaciones. Esto comprenderá la sustitución de repuestos y/o la realización de configuraciones necesarias (protocolos, direcciones, presets, tours, etc.) hasta restaurar su operatividad óptima.
3.1.10	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 9	Se debe realizar el mantenimiento correctivo del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) que respalda el sistema de CCTV y los centros de cómputo, compuesto por unidades de 2 kVA, 3 kVA, 10 kVA, 15 kVA y 20 kVA. El contratista llevará a cabo las acciones necesarias (diagnóstico, pruebas de carga, sustitución de baterías, tarjetas y módulos defectuosos) para garantizar el funcionamiento óptimo y continuo del

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		sistema de potencia ininterrumpida, asegurando un suministro estable y sin interrupciones a las cargas críticas.
3.1.11	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 10	Se requiere la revisión y, de ser necesario, reconfiguración de los switches del centro de cómputo y de los gabinetes nodos de concentración. El contratista debe entregar un informe detallado y organizado que identifique todas las conexiones del gabinete del nodo principal (puertos, VLAN, troncales, uplinks) y proceder al reemplazo de conectores y patch cords requeridos para asegurar el correcto funcionamiento y la estabilidad operativa del sistema de CCTV y de los centros de cómputo.
3.1.12	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 11	Se deberá proceder con la puesta en funcionamiento de todos los equipos que integran el sistema de CCTV, incluidas cámaras (fijas y PTZ), housings, matriz, NVR, quad, joystick, monitores, UPS y demás elementos asociados. Esto implicará la ejecución de las actividades de diagnóstico y reparación necesarias, así como la provisión e instalación de repuestos, accesorios y consumibles requeridos para garantizar el correcto y óptimo desempeño de cada componente del sistema.
3.1.13	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 12	El contratista será responsable de realizar todos los reemplazos de partes, repuestos o elementos necesarios, utilizando componentes con características técnicas iguales o superiores a las originales, debidamente compatibles, con el propósito de garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio sin interrupciones.
3.1.14	Generalidades del Mantenimiento Correctivo - Parte 13	El contratista se encargará de sustituir todas las partes, repuestos y consumibles originales que se encuentren averiados, dañados o defectuosos, en los sistemas de CCTV y plataformas tecnológicas de datos y audiovisuales de la Escuela de Policía Gabriel González López. Estas acciones deberán ejecutarse con el objetivo de asegurar la operatividad continua, segura y eficiente de los sistemas, manteniendo la integridad de la solución tecnológica instalada.
3.1.15	Gestión de repuestos previstos y no previstos	En caso de que algún componente relacionado en el ítem 3.1.1 “Elementos que integran los sistemas” requiera un repuesto que no esté incluido dentro de la bolsa de repuestos prevista, el contratista debe informar dicha situación por escrito al Supervisor del Contrato, justificando la necesidad técnica para la correcta puesta en marcha del equipo. Con base en esta necesidad, el contratista realizará un estudio de mercado que contemple como mínimo, tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores, junto con su propia cotización, la cual no debe superar el mayor valor de las presentadas, para establecer un precio de mercado acorde con la realidad del mercado y a este, aplicarle el porcentaje descuento ofertado por el contratista. Una vez elaborado el análisis comparativo de precios y condiciones, el contratista solicitará el visto bueno del Supervisor del Contrato para proceder con la adquisición e instalación del repuesto requerido.
3.1.16	UPS 15 kVA, 20 kVA	El contratista debe realizar el cambio de baterías en las UPS marca TITAN modelo POWEST , UPS marca CDP modelo UPO 33 HF-

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		AX y UPS marca APC modelo SYMMETRA LX, instaladas en los cuartos de equipos, conforme a lo indicado en el ítem 3.1.10 “Generalidades del mantenimiento correctivo – Parte 9”. El reemplazo incluirá instalación, pruebas de autonomía y registro en el informe de mantenimiento correctivo, garantizando la adecuada operación del respaldo energético.
3.1.17	Aire acondicionado – Unidad manejadora	El contratista debe: Realizar revisión específica de posibles fugas de refrigerante en la unidad manejadora y en sus tuberías asociadas, corrigiendo o reparando el daño cuando se identifique. Efectuar la carga de refrigerante en el sistema cuando, de acuerdo con el diagnóstico técnico, la unidad manejadora lo requiera, utilizando el tipo y cantidad de refrigerante especificado por el fabricante. Cuando se identifiquen fallas o averías en contactos eléctricos, relés, interruptores o protecciones de motores eléctricos de la unidad, estos componentes deberán ser reemplazados por equivalentes de características iguales o superiores.
3.1.18	Aire acondicionado – Unidad evaporadora (Mini Split)	El contratista debe: Revisar la existencia de fugas de refrigerante en la unidad evaporadora y en las tuberías asociadas, corrigiendo o reparando el daño en caso de detectarse. Realizar la carga de refrigerante en el sistema cuando, según diagnóstico, la unidad lo requiera, utilizando el refrigerante y presión de trabajo definidos por el fabricante. En caso de identificar fallas o averías en contactos eléctricos, relés, interruptores o protecciones de motores eléctricos de la unidad, proceder al reemplazo de dichos elementos, asegurando la protección adecuada del equipo.
3.1.19	Adecuación Centro de Control	El contratista debe actualizar la estación de monitoreo denominado Tierra, para un (1) operador, conformada por escritorio y silla ergonómica, incluyendo las adecuaciones de puntos eléctricos y lógicos requeridos para su correcto funcionamiento. El puesto de trabajo deberá diseñarse a la medida del cuarto de monitoreo, garantizando condiciones ergonómicas adecuadas para labores de vigilancia prolongadas (altura de superficie, espacio para piernas, postura y visibilidad de monitores). El contratista realizará las adecuaciones eléctricas necesarias (tomas, canalización, circuitos, protecciones) para garantizar el correcto y seguro funcionamiento de los equipos del centro de control, cumpliendo con la capacidad y distribución de carga requerida. Se debe actualizar el sistema de iluminación del cuarto de monitoreo, sustituyendo las luminarias existentes por luminarias tipo LED, procurando un nivel de iluminación adecuado para el trabajo con pantallas, sin generar deslumbramientos ni reflejos sobre los monitores.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

		Adicionalmente, se deberá pintar el cuarto de monitoreo aplicando como mínimo dos (2) capas de pintura, utilizando el color que apruebe el Supervisor del Contrato, garantizando un acabado uniforme y acorde con las condiciones de trabajo en sala de control (tono neutro que no genere fatiga visual).
3.1.20	Plataforma Tecnológica de Datos (Centros de Cómputo, Bloque Administrativo y Centro Monitoreo de Cámaras “Tierra”).	El contratista debe realizar la revisión, corrección de fallas y puesta en funcionamiento de todos los equipos activos de red ubicados en el centro de cómputo del bloque administrativo y el centro de cómputo del cuarto de monitoreo de cámaras “Tierra” (switches, NVR, UPS, patch panel, patch cords, cableado estructurado de red eléctrica y de datos). En caso de identificarse fallas que impidan el correcto funcionamiento, estas deberán ser resueltas integralmente por el contratista. Como mínimo, se deberán ejecutar las siguientes actividades específicas: Reemplazo de patch cords Ethernet categoría 6A con conectores RJ45 para conexión en rack o bastidor, cuando presenten deterioro o no cumplan especificaciones. Instalación y adecuación de siete (7) puntos de red de datos (5 para el centro de cómputo del bloque administrativo y 2 para el centro de monitoreo de cámaras “Tierra”). Instalación y adecuación de siete (7) puntos de corriente regulada (5 para el centro de cómputo del bloque administrativo y 2 para el centro de monitoreo de cámaras “Tierra”). Instalación y adecuación de siete (7) puntos de corriente no regulada (5 para el centro de cómputo del bloque administrativo y 2 para el centro de monitoreo de cámaras “Tierra”). Cada punto de red a todo costo debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos y servicios: faceplate, caja, jack RJ45, cable F/UTP categoría 6A, canaleta plástica, ducterías MT, organizadores, Patch Cord, cableado eléctrico regulado y no regulado, tomas eléctricas reguladas y no reguladas, sistema de puesta a tierra y demás elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento. Todos los elementos que componen el cableado estructurado deberán ser unimarca (par trenzado, jacks, paneles, faceplates, patch cords, cables de fibra óptica, bandejas, adaptadores, conectores y patch cords de fibra), garantizando compatibilidad mecánica y eléctrica dentro de la solución de categoría 6A. El sistema de cableado estructurado de voz y datos deberá cumplir las especificaciones de categoría 6A y las recomendaciones de los siguientes estándares, en sus versiones vigentes: ANSI/TIA-942-B: Infraestructura de telecomunicaciones para centros de datos. ANSI/TIA-568.2-D: Cableado de par trenzado balanceado (Categoría 6A, hasta 500 MHz, soporte 10GBASE-T). ANSI/TIA-568.0-D, ANSI/TIA-568.1-D, ANSI/TIA-568.3-D: cableado de premisas y fibra óptica.

ACTA No.

-GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO

OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	ANSI/TIA-569-D: vías y espacios de telecomunicaciones (canaletas, ductos, cuartos y racks). ANSI/TIA-606-C: administración e identificación de la infraestructura de telecomunicaciones. ANSI/TIA-607-C: sistemas de puesta a tierra y unión para telecomunicaciones. NTC 6064: cableado genérico para instalaciones de clientes. La instalación de puntos de cableado deberá cumplir los estándares anteriores (especialmente ANSI/TIA-568.2-D para categoría 6A) e incluir red eléctrica regulada por UPS, canaleta perimetral metálica e instalación de energía comercial. <u>El alcance específico incluirá:</u> Instalación de puntos de cableado categoría 6A conforme a ANSI/TIA-568.2-D y ANSI/TIA-568.0/1-D. Entrega de informe de certificación de cableado estructurado para cada punto y para cada enlace de canal, mediante equipo certificador de categoría 6A hasta 500 MHz, cumpliendo o superando los parámetros del estándar (NEXT, PSNEXT, RL, ACRF, PSACRF, IL, PSANEXT, PSAACRF) en el rango 1–500 MHz. Entrega de garantía extendida de instalación y desempeño del sistema de cableado estructurado por un período mínimo de 25 años, emitida en conjunto con el fabricante de la solución. Identificación y administración del sistema de cableado estructurado de acuerdo con ANSI/TIA-606-C (etiquetado de racks, paneles, puertos, cables, rutas y puntos de trabajo). Instalación y puesta en funcionamiento del sistema de energía regulada por UPS, atendiendo NTC 2050, NEC y RETIE para instalaciones eléctricas. Especificaciones del cable F/UTP categoría 6A <u>El cable F/UTP categoría 6A deberá:</u> Cumplir o superar ANSI/TIA-568.2-D categoría 6A e IEEE 802.3an (10GBASE-T) con ancho de banda hasta 500 MHz. Soportar como mínimo: 10GBASE-T, 1000BASE-T, 100BASE-TX y aplicaciones equivalentes para voz y datos. Ser calibre 23 AWG, construcción redonda, con pares firmemente trenzados y separadores internos que mejoren su desempeño, y diámetro externo máximo de 7,2 mm. Tener cubierta LSZH, retardante de llama, libre de halógenos, baja emisión de humos y gases corrosivos, cumpliendo IEC 60332-3 (o al menos IEC 60332-1 para propagación limitada de llama), IEC 61034-2 e IEC 60754-2.
--	--

ACTA No.

-GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO

OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

Contar con código de colores estándar de pares:

Par 1: azul – blanco/azul
 Par 2: naranja – blanco/naranja
 Par 3: verde – blanco/verde
 Par 4: marrón – blanco/marrón.

Disponer de elemento de diseño que reduzca **Alien Crosstalk (AXT)** en enlaces de categoría 6A.

Tener marcado continuo en la chaqueta con: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, categoría, número de pares, tipo LSZH, y marcas secuenciales de longitud.

Estar listado por UL y/o ETL, identificado con el logo correspondiente, para garantizar cumplimiento de desempeño de canal categoría 6A.

Permitir un radio mínimo de curvatura de al menos 4 veces el diámetro externo en condición permanente, sin deterioro de forro o aislantes.

Presentar impedancia característica de 100 Ω con tolerancias de acuerdo con ANSI/TIA-568.2-D para categoría 6A en el rango 1–500 MHz.

Los valores de desempeño de canal (NEXT, PSNEXT, RL, ACRF, PSACRF, IL, PSANEXT, PSAACRF) deberán cumplir, como mínimo, los establecidos por ANSI/TIA-568.2-D para categoría 6A a 500 MHz, verificados mediante pruebas certificadas (por ejemplo, ETL/Intertek).

Fre q (MHz)	NE XT dB	PSNE XT dB	R L dB	AC RF dB	PSAC RF dB	IL dB	PSAN EXT dB	PSAA CRF dB
500	≥ 42	≥ 40	≥ 20	≥ 25	≥ 25	≤ 30	≥ 25	≥ -20

Canaletas, faceplates y rotulación:

El contratista deberá suministrar e instalar canaletas perimetrales metálicas de dimensiones aproximadas 15x5x244 cm (o longitudes equivalentes) para cada punto de red, con:

Tapa, accesorios (curvas, codos, tees, uniones, tapas finales), divisores internos, sujetadores y herrajes porta tomacorrientes y porta faceplate.

Color blanco marfil, tornillería y chazos incluidos.

Instalación continua en todo su recorrido, verificando verticalidad, horizontalidad y sujeción.

Alta resistencia a impactos y torsión, listadas UL y/o CSA para 600 V, cumpliendo estándar UL y/o NEMA aplicable.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	Se suministrarán e instalarán faceplates listados UL y/o CSA, de la misma marca del fabricante de la solución de cableado, en color beige o blanco, con capacidad mínima para dos puertos RJ45, que permitan montaje de jacks en posición plana o angulada sin cambio del faceplate, incluyendo tornillos, cajas de instalación y tiras de marcación. Se deberán suministrar e instalar labels autoadhesivos para patch panels, cables UTP, circuitos eléctricos y demás elementos de la solución, siguiendo los lineamientos de ANSI/TIA-606-C para identificación y administración de infraestructura de telecomunicaciones. <u>Subsistema eléctrico regulado:</u> Cada puesto de trabajo contará con dos (2) tomas eléctricas de dos conexiones tipo americana HGIG 20 A 120 V, tierra aislada: Una toma de color naranja, grado industrial, para circuito regulado (respaldado por UPS). Una toma de color blanco marfil para circuito no regulado. Los circuitos de red regulada deberán: Ser cableados con conductor 3x12 AWG, circuito entorchado preensamblado en fábrica (rojo, blanco, verde) con aislamiento THHN/THWN 90 °C, optimizando espacio en canaletas y capacidad de corriente. Utilizar conectores o uniones rápidas para cable 10–12 AWG de auto-desforre en derivaciones; no se admitirán empalmes directos sobre el conductor. Considerar hasta diez (10) tomas de energía por circuito independiente para equipos principales de cómputo y comunicaciones. Incluir suministro e instalación de cajas y tapas (naranja y blanco marfil) para cada toma eléctrica. Todo el sistema eléctrico deberá cumplir NTC 2050, NEC y RETIE en cuanto a calibre, protección, puesta a tierra y capacidad de conducción de corriente.
4	GENERALIDADES
4.1	Todos los suministros o entregas de elementos incluidos en la bolsa de repuestos deberán contemplar, sin excepción, la instalación y la mano de obra necesaria para su puesta en funcionamiento.
4.2	El contratista deberá garantizar el funcionamiento total de los equipos de CCTV y de audiovisuales en todos los sitios intervenidos.
	El supervisor de la aceptación de oferta verificará junto con el contratista el funcionamiento integral de los sistemas de sonido y audiovisual ubicados en los lugares señalados en el presente ítem.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

4.3	El contratista deberá elaborar un informe mensual de ejecución contractual, en el cual relacione todas las actividades realizadas, repuestos y partes suministradas, con el fin de verificar el avance en el cumplimiento de la aceptación de oferta. Dicho informe deberá ser dirigido al supervisor de la aceptación de oferta.
4.4	Se deberá comprobar que el sistema eléctrico asociado a CCTV y audiovisuales no presenta daños físicos y que las mediciones de voltaje se encuentran dentro de los rangos adecuados. Se verificará que las líneas eléctricas correspondan a cada sistema y se dejará garantizado el correcto funcionamiento de las UPS y su independencia frente a otros circuitos.
4.5	Los sistemas de CCTV deberán contar con condiciones físicas, locativas y ambientales apropiadas para su operación eficiente como conjunto, por lo cual se realizarán las adaptaciones y adecuaciones que sean necesarias durante la ejecución del proyecto, sin excluir otros requerimientos adicionales que se identifiquen para el óptimo funcionamiento del sistema.
4.6	Las cámaras que presenten averías o fallas de funcionamiento deberán ser reparadas por el contratista, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias hasta restablecer su operación correcta.
4.7	Se deberán ejecutar todos los trabajos técnicos e instalaciones necesarias en las áreas asignadas para la implementación del proyecto, garantizando la armonía con la infraestructura existente y dejando los lugares intervenidos en iguales o mejores condiciones a las originales.
4.8	El cableado eléctrico, de datos, UTP y fibra óptica deberá ser identificado por el contratista mediante un sistema de marcación acorde con ANSI/TIA-606-C o equivalente.
4.9	Si, el supervisor de la aceptación de oferta suministra equipos, partes y/o accesorios pertenecientes a la Escuela para efectos de cambio o instalación en los lugares a intervenir, el contratista realizará el reemplazo e instalación correspondiente sin costo adicional para la Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.
4.10	El contratista debe proveer la conectividad necesaria para que el sistema opere de forma correcta y confiable, permitiendo la interconexión de los diferentes equipos de la red y del sistema. Si se requieren nuevos puntos de cableado estructurado para la conexión de cámaras, del centro de monitoreo o del cuarto de equipos, el contratista deberá instalarlos, así como toda la ductería necesaria en tubería IMC, EMT y/o canaletas metálicas para el cableado de cámaras.
4.11	El contratista deberá presentar, dentro de los primeros quince (15) días de inicio de la aceptación de oferta, un cronograma de actividades y la relación del personal asignado, para aprobación de los supervisores del contrato.
4.12	El contratista deberá instalar, adecuar y suministrar todos los elementos que sean necesarios o se estimen convenientes para la ejecución del proyecto (acometidas eléctricas, racks, equipos activos, puntos lógicos, puntos regulados y no regulados de AC, etc.).
4.13	La conectividad de datos deberá garantizarse a 1 Gb mediante cableado categoría 6A, debidamente certificado con instrumento de medición e informe de resultados por canal.
4.14	Si el supervisor de la aceptación de oferta considera necesario el traslado de cámaras existentes entre diferentes puntos de visualización para mejorar la videovigilancia, el contratista realizará dichos cambios sin costo adicional para la Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.
4.15	Se deberá garantizar que todas las cámaras del CCTV queden funcionando correctamente y se visualicen desde el centro de monitoreo.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

4.16	El contratista podrá reutilizar equipos o materiales existentes, siempre que se encuentren en óptimas condiciones y previa coordinación y aprobación expresa del supervisor de la aceptación de oferta.
4.17	Las canalizaciones, ducterías, canaletas y bandejas existentes que se encuentren en buen estado podrán ser utilizadas, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, garantizando su idoneidad.
4.18	Se realizará la revisión y pruebas de las conexiones y del cableado de transmisión de video desde las cámaras hasta el cuarto de comunicaciones (incluyendo medios exteriores, equipos activos y pasivos, cableado UTP y de fibra). Si no es posible establecer la transmisión desde la cámara hasta el centro de gestión, se efectuarán las reparaciones pertinentes, incluyendo repuestos y materiales necesarios.
4.19	Se efectuará la revisión y pruebas del joystick para manejo de cámaras, comprobando su correcta configuración y funcionamiento, garantizando la visualización adecuada de las cámaras en las pantallas destinadas para ello.
4.20	Todo el cableado F/UTP, patch cords y fibra óptica deberá estar marcado y certificado; igualmente, todos los convertidores de medios (fibra-UTP) deberán reorganizarse dentro del rack y dejarse identificados según la cámara de seguridad a la que corresponden, a satisfacción del supervisor de la aceptación de oferta.
4.21	En las cámaras PTZ que presenten averías o fallas de funcionamiento, el contratista realizará las reparaciones correspondientes, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias, hasta su restauración.
4.22	El contratista debe entregar al supervisor del contrato el diagrama de conexión actualizado del sistema CCTV existente, en medio digital y físico.
4.23	Todos los equipos del sistema de CCTV (cámaras, switches, matriz, NVR, joystick, monitores, UPS, etc.) deberán ser puestos en funcionamiento, realizando las actividades de configuración, mantenimiento, limpieza y reparación que sean necesarias, incluyendo repuestos cuando aplique.
4.24	El contratista debe informar por escrito que cuenta con un laboratorio de electrónica y de sistemas dotado con herramientas de medición y calibración para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos incluidos en el proceso, indicando ciudad y dirección. Deberá garantizar disponibilidad 7x24, así como línea telefónica, correo electrónico, plataforma de mesa de ayuda y aplicación web de soporte.
4.25	El servicio se prestará en la Escuela de Policía Gabriel González López, donde se encuentran ubicados físicamente los equipos, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado temporal a los laboratorios del contratista para reparación o diagnóstico especializado, previa autorización del supervisor de la aceptación de oferta.
4.26	Antes de finalizar la aceptación de oferta, el contratista debe realizar pruebas finales de funcionamiento total del sistema. No se recibirá el proyecto si existen elementos fuera de servicio o con fallas en algún componente.
4.27	El contratista debe verificar la correcta iluminación IR y el nivel de ruido en la imagen de las cámaras CCTV y realizar los ajustes o cambios necesarios para que la imagen sea aceptada por el supervisor de la aceptación de oferta, sin costo adicional.
4.29	No se aceptarán equipos o repuestos fabricados por terceros y remarcados (OEM o marca blanca). Solo se aceptarán equipos ODM (marcas propias del fabricante).
4.30	El contratista será responsable por los daños y/o fallas ocasionadas a sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas, espacio público y adecuaciones técnicas en instalaciones de la Institución. En caso de presentarse, deberá restablecerlas a su estado original y asumir los costos y sanciones o multas que se generen.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

4.31	Todas las especificaciones técnicas constituyen requisitos mínimos, por lo tanto, el contratista podrá proponer equipos o configuraciones con características superiores, debiendo mantener tales ofrecimientos durante la ejecución y entrega de los sistemas.
4.32	Los daños originados por descargas eléctricas u otras anomalías en la red serán de responsabilidad total del contratista, quien deberá reemplazar los equipos afectados sin costo adicional, garantizando la disponibilidad del sistema.
4.33	Las cámaras de videovigilancia estarán destinadas exclusivamente a cubrir operaciones de seguridad de instalaciones.
4.34	El manejo de toda la información y de los trabajos técnicos de instalación se considerará confidencial . Los planos, manuales técnicos y demás documentación solo estarán disponibles para la supervisión; cualquier entrega de copias a terceros deberá ser autorizada por la Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.
4.35	El personal destinado al cumplimiento del objeto contractual será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que no considere competente.
4.36	El contratista garantiza que los profesionales que integran el equipo de trabajo cuenten con la experiencia específica y capacitación suficiente para asegurar la calidad del servicio.
4.37	El contratista debe cumplir al 100% las normas colombianas aplicables al trabajo en alturas , así como las obligaciones en materia de seguridad social y certificaciones vigentes de todos los elementos utilizados en dichas actividades .
4.38	El contratista garantiza que su personal cuente y utilice adecuadamente todos los elementos de seguridad industrial y de protección personal , de acuerdo con la normatividad vigente en riesgos laborales.
4.39	Todos los gastos asociados a la ejecución del contrato (administración, transporte, logística, materiales y demás) serán asumidos en su totalidad por el contratista y no generarán costos adicionales sobre el valor ofertado.
4.40	El contratista deberá garantizar que su personal cuente con afiliación vigente a seguridad social integral (ARL, EPS, AFP y CCF), y disponer de: planillas, exámenes médicos ocupacionales (con énfasis en trabajo en alturas, si aplica), registros de entrega y capacitación sobre EPP, notificación de riesgos laborales, preoperacionales de maquinaria y procedimientos de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para las actividades a ejecutar.
4.41	El contratista debe retirar todos los elementos que dejen de ser necesarios para el sistema (cables en desuso, canaletas, tornillería, fijaciones, etc.) y realizar su disposición final adecuada, dejando las áreas libres de residuos.
4.42	La ejecución del proyecto deberá regirse por la normatividad eléctrica vigente, incluyendo el Código Eléctrico Nacional y el RETIE.
4.43	El contratista debe verificar los puntos eléctricos, comprobando su correcta conexión conforme a RETIE, sin dejar cables expuestos y asegurando la idoneidad de las protecciones.
4.44	El personal técnico que preste los servicios de mantenimiento debe portar vestimenta que lo identifique como integrante de la empresa, carné de identificación emitido por el contratista y contar con su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar las labores de forma segura.
4.45	El contratista presentará las hojas de vida de los profesionales y técnicos que participarán en la ejecución, quienes deberán estar debidamente certificados por la compañía para las actividades objeto del contrato, al momento de dar inicio a la ejecución.
5	PRECIOS:
5.1	El contratista mantiene fijos los precios durante toda la vigencia de la aceptación de oferta. En consecuencia, los valores pactados no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	El proponente deberá considerar, al momento de elaborar su oferta, los posibles incrementos de costos, impuestos y demás erogaciones que puedan presentarse durante la contratación, de manera que, estos se encuentren debidamente incorporados en los precios ofertados.
6	GARANTÍA
6.1	El tiempo de garantía será de un (1) año para todos los productos suministrados en la bolsa de repuestos para la Escuela de Policía Gabriel González López, contado a partir del acta de recibido a satisfacción.
6.2	La garantía tendrá cobertura total, incluyendo equipos, materiales, lugares y elementos intervenidos y no intervenidos durante la ejecución, y cubrirá, sin costo para la entidad, daños por fallas eléctricas, daños relacionados con convertidores de medios de fibra óptica a UTP, GBIC/SFP, empalmes y/o conectorización de fibra, daños en cables UTP, elementos pasivos, activos y demás componentes del sistema. Esta garantía también cubrirá los elementos suministrados dentro de la bolsa de repuestos para los equipos audiovisuales. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y funcionamiento 7x24 del CCTV y de la plataforma tecnológica de datos y audiovisuales de la ESGON.
6.3	Las baterías reemplazadas durante el mantenimiento contarán con una garantía de doce (12) meses, contados a partir del acta de recibido a satisfacción.
6.4	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: <u>Generación del incidente:</u> Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor de la aceptación de oferta reportará el incidente al contratista mediante correo electrónico, informando el inconveniente presentado en los equipos intervenidos. <u>Tiempo de respuesta para diagnóstico:</u> El contratista dispondrá de máximo 24 horas para presentarse en sitio con personal idóneo, contadas a partir del envío del correo electrónico, a fin de validar e identificar la falla. <u>Tiempo de respuesta para garantizar disponibilidad:</u> El contratista tendrá 48 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. Si la falla no puede ser solucionada en sitio, deberá reemplazar los equipos, materiales, partes o elementos afectados por otros de iguales o superiores características, en calidad de préstamo, a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. Los elementos retirados, previa autorización del supervisor de la aceptación de oferta, serán trasladados a los laboratorios del contratista para su reparación. <u>Tiempo de reparación:</u> El contratista dispondrá de 10 días calendario para efectuar la reparación o gestionar los trámites ante el fabricante. Si se excede dicho término o el equipo retirado no puede ser reparado, el contratista debe reemplazarlo de manera definitiva por uno nuevo de iguales o superiores características, asumiendo la totalidad de los costos derivados de la garantía. El tiempo excedido sobre los plazos establecidos para el tiempo de respuesta para diagnóstico, tiempo de respuesta para garantizar disponibilidad y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 10% adicional, valor que se adicionará a la garantía base de un (1) año para todos los componentes amparados en la aceptación de oferta, en las mismas condiciones señaladas. Nota 1: Los elementos que presenten más de dos (2) fallas dentro de un periodo inferior a un año deberán ser reemplazados por equipos nuevos.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

6.5	El contratista debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes de los equipos, cuando sean requeridos durante el período de garantía, sin costo adicional para el proyecto.
6.6	Los múltiples empalmes y demás elementos que se requieran con posterioridad a la entrega del proyecto, como consecuencia de cortes o fracturas en el cableado, deberán ser asumidos por el contratista durante el período de garantía, sin costo adicional para el proyecto.
7	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS
	El contratista deberá habilitar como mínimo a seis (6) funcionarios en el manejo, uso y operación del sistema de CCTV de la Escuela de Policía Gabriel González López.
	La transferencia de conocimientos deberá ser impartida por personal idóneo, altamente capacitado y calificado, que cuente con las mismas competencias exigidas al contratista en cuanto a nivel de educación y experiencia, y que haya sido aprobado por el supervisor de la aceptación de oferta. La capacitación tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas y deberá apoyarse en material didáctico adecuado (presentaciones, manuales, guías de operación).
7.1	<u>Temas mínimos a tratar:</u> Operación del sistema de CCTV y del centro de monitoreo. Conceptos de grabación (NVR, retención, búsqueda y exportación de evidencias). Administración técnica y operativa del sistema (usuarios, perfiles, alarmas, reportes y procedimientos básicos de fallo). La transferencia de conocimiento no generará costos adicionales dentro de las presentes condiciones técnicas. La capacitación se realizará en las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González López, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.
7.2	El contratista deberá elaborar un acta de capacitación que deberá ser firmada por todos los funcionarios que reciban y participen en la transferencia de conocimiento, indicando grado, nombres completos, número de cédula, cargo y correo electrónico institucional. En el acta se deberán relacionar los temas desarrollados y esta deberá ser entregada en original al supervisor de la aceptación de oferta.
9	NIVEL DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL
	Perfil directivo – Gerente de Etapa de Mantenimiento (perfil transversal a todas las plataformas) Cantidad: uno (1) <u>Formación académica</u> • Título profesional en: Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería en Telecomunicaciones. • Posgrado en Gerencia de Proyectos. • Matrícula profesional vigente. <u>Experiencia general</u> • Mínimo cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	• Deberá anexar fotocopia de diploma de pregrado, diploma o acta de posgrado y tarjeta profesional. <u>Experiencia específica</u> (todas las plataformas) Experiencia como Gerente de proyectos y/o Coordinador y/o responsable del proyecto y/o director de proyecto en mínimo tres (3) proyectos relacionados con: • Instalación y/o implementación y/o mantenimiento de sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV). • Plataformas tecnológicas de datos (centros de cómputo, redes, cableado estructurado). • Plataformas tecnológicas audiovisuales (sonido profesional, videoconferencia, proyectores). • La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en las cuales conste el cargo desempeñado y el objeto de los proyectos. <u>Documentos a presentar</u> • Fotocopia de cédula de ciudadanía. • Título o acta de grado de pregrado. • Título o acta de posgrado. • Tarjeta profesional. • Certificado de antecedentes profesionales (Consejo Profesional respectivo). • Certificado de capacitación técnica profesional en instalación, diseño y/o mantenimiento de sistemas CCTV y CA emitido por el fabricante de los equipos a intervenir (Hikvision u otros, según aplique). • Soportes de experiencia (certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas). No se aceptan auto certificaciones del proponente ni del profesional. <u>Compromiso de dedicación</u> Carta de compromiso firmada por el profesional, indicando disponibilidad al 100% para el proyecto durante toda la vigencia contractual.
9.2	Perfiles técnicos de campo – Técnicos de instalación (CCTV y audiovisuales) Cantidad: dos (2) <u>Formación académica</u> Dos (2) técnicos y/o tecnólogos en: • Electrónica, • Electricidad, • Telecomunicaciones, • Sistemas, o • Carreras afines. <u>Experiencia general</u> Cada técnico/tecnólogo deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición del diploma o acta de grado.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	<u>Experiencia específica por plataformas</u> Haber participado como técnico en mínimo dos (2) contratos que incluyan actividades relacionadas con: • Redes y cableado para CCTV (cámaras, NVR, switches, patch panel, fibra/UTP). • Sistemas audiovisuales (sonido portátil, audio de salón, proyectores y videoconferencia). <u>Documentos a presentar</u> • Fotocopia de cédula de ciudadanía. • Título y/o acta de grado (técnico o tecnólogo) y/o matrícula profesional si aplica. • Fotocopia de diploma. • Certificado de capacitación técnica profesional en instalación y/o diseño y/o mantenimiento de sistemas CCTV por parte de la fábrica de los equipos a intervenir. • Soportes de experiencia contractual en actividades de CCTV y audiovisuales, expedidos por entidades públicas y/o privadas (no se aceptan autocertificaciones). • Certificado de trabajo seguro en alturas avanzado vigente (no mayor a un (1) año). <u>Compromiso de dedicación</u> Carta de compromiso firmada por cada técnico/tecnólogo, con disponibilidad al 100% durante el desarrollo del proyecto.
9.3	<u>Personal técnico especializado para la ejecución del proyecto</u> Una vez adjudicada la contratación, la empresa contratista deberá presentar el equipo técnico especializado responsable de la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y las plataformas tecnológicas de datos y audiovisuales de la Escuela de Policía Gabriel González López. Este equipo estará integrado por Ingenieros, Tecnólogos y Técnicos en áreas de electrónica, sistemas, telecomunicaciones y electricidad, con experiencia comprobada en instalación, implementación y mantenimiento de todas las plataformas que conforman el proyecto. <u>Requisitos mínimos de formación académica</u> Los profesionales deberán presentar fotocopia del título académico (diploma o acta de grado) emitido por institución educativa debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, en alguna de las siguientes áreas o afines: • Ingeniería Electrónica. • Ingeniería de Sistemas. • Ingeniería en Telecomunicaciones. • Ingeniería Eléctrica o Mecatrónica. • Tecnologías o programas técnicos en Electrónica, Electricidad, Sistemas, Telecomunicaciones o similares. <u>Requisitos mínimos de experiencia técnica</u> El personal técnico presentado deberá acreditar experiencia demostrable en proyectos que incluyan, de manera conjunta o separada, las siguientes actividades:

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	• Sistemas de videovigilancia CCTV: diseño, instalación, configuración y mantenimiento de cámaras fijas y PTZ, NVR, matrices de video, estaciones de monitoreo, radioenlaces y redes asociadas. • Plataformas tecnológicas de datos: instalación y certificación de cableado estructurado categoría 6A, racks, patch panels, switches, UPS para TI y centros de cómputo. • Plataformas audiovisuales: sistemas de sonido profesional (portátiles y de salón), mezcladores, procesadores DSP, amplificadores, altavoces, proyectores, sistemas de videoconferencia y su integración con la red de datos. La experiencia se deberá soportar mediante certificados de contratos previos o referencias de proyectos similares expedidas por entidades públicas o privadas; no se aceptarán auto certificaciones del proponente ni del personal. <u>Responsabilidad del contratista sobre el personal</u> • El contratista será responsable de que todo el personal asignado cumpla con los requisitos técnicos y académicos exigidos en este numeral. • Cualquier miembro del equipo que no cumpla los estándares definidos o no sea aceptado por la supervisión deberá ser reemplazado por otro de igual o mayor perfil, sin afectar la continuidad del proyecto ni los plazos contractuales. <u>Certificaciones técnicas adicionales</u> • Cuando aplique, el personal deberá contar con certificaciones técnicas emitidas por fabricantes de sistemas CCTV, cableado estructurado y/o soluciones audiovisuales relacionadas con los equipos a instalar o intervenir (por ejemplo: fabricantes de cámaras, controladores de acceso, soluciones de cableado categoría 6A y equipos de audio profesional). • Estas certificaciones serán valoradas como soporte de idoneidad y podrán ser exigidas por el supervisor del contrato en los equipos críticos de la solución. <u>Presentación de soportes</u> La empresa contratista deberá presentar, dentro de los plazos establecidos por la entidad, los siguientes documentos para la validación de los requisitos del personal técnico especializado: • Fotocopia de cédula de ciudadanía. • Diplomas o actas de grado. • Tarjeta profesional (cuando aplique). • Certificados de experiencia relacionados con proyectos de CCTV, datos y audiovisuales. • Certificados de capacitación o certificación de fabricante (cuando aplique).
9.4	Requisito de recursos humanos y logísticos para la ejecución del proyecto El contratista, además del personal técnico especializado señalado en los numerales anteriores, deberá contar con todos los recursos humanos, logísticos y operativos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, incluyendo, pero no limitado a, auxiliares, conductores, vehículos y cualquier otro recurso complementario requerido para cumplir los plazos contractuales. <u>Recursos humanos</u>

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	El contratista deberá disponer de personal auxiliar, conductores y cuadrillas adicionales en cantidad suficiente, acorde con la magnitud del proyecto y las necesidades operativas, de manera que se garantice una ejecución eficiente y dentro del plazo estipulado, sin generar ningún costo adicional para la Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. <u>Recursos logísticos</u> La empresa contratista deberá garantizar la disponibilidad de vehículos, equipos, herramientas y materiales necesarios para el transporte del personal y de los equipos, así como para la ejecución de las actividades de instalación, mantenimiento y puesta en marcha del sistema de CCTV y plataformas tecnológicas de datos y audiovisuales, sin costo adicional para la Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. <u>Cronograma de ejecución</u> El contratista deberá presentar un cronograma detallado que incluya, como mínimo: • Fechas de inicio y finalización de cada fase del proyecto. • Lugares específicos donde se realizará cada actividad. • Cantidad y tipo de personal (cuadrillas) asignado a cada tarea. El cronograma deberá ajustarse al plazo total definido en el contrato y garantizar que todas las actividades se completen dentro de los tiempos establecidos, sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. <u>Responsabilidad contractual</u> La empresa contratista será responsable de asegurar que todos los recursos humanos y logísticos estén disponibles, operativos y adecuadamente asignados durante toda la ejecución del contrato, sin incurrir en sobrecostos para la entidad contratante. Cualquier cambio o sustitución de recursos deberá ser notificado previamente al supervisor y no podrá afectar el costo ni el tiempo de ejecución inicialmente acordados.
10	CAPACIDAD OPERATIVA
10.1	El <u>contratista mantiene</u> la capacidad operativa requerida, incluyendo medios técnicos, infraestructura y personal profesional, técnico y de apoyo, para prestar los servicios objeto del proyecto dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González López. Dicha certificación deberá indicar que la ejecución de las actividades se realizará observando las medidas de seguridad, control de acceso y cuidado de las instalaciones, equipos y personal de la Escuela, conforme a los protocolos institucionales vigentes.
11	COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
11.1	El contratista debe dar cumplimiento a la Resolución 0372 de 2009, “por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido y se adoptan otras disposiciones”, en lo relacionado con las baterías plomo-ácido retiradas durante la ejecución del contrato.
11.2	El contratista debe aplicar y mantener un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma ISO 14001 o equivalente, en lo pertinente a la prestación de los servicios objeto del contrato.
11.3	El contratista debe realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y elementos que hayan cumplido su vida útil, anexando la certificación ambiental correspondiente emitida por gestor autorizado.
11.4	Con el fin de evitar escapes de sustancias nocivas que puedan contaminar personas, bienes, suelos o el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios retirados y/o reemplazados durante los mantenimientos, una vez cumplido su ciclo de vida útil.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	El contratista deberá entregar a la Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz la certificación de disposición final , acompañada del soporte documental de acopio y destrucción, expedida por una empresa debidamente certificada por la autoridad ambiental competente.
11.5	El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final y destrucción, conforme a la normatividad ambiental vigente, de los elementos eléctricos y electrónicos (RAEE) y sus accesorios retirados y/o reemplazados por mantenimiento correctivo, dando cumplimiento a la Ley 1672 de 2013, “por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)”. Deberá entregar al supervisor del contrato la certificación de disposición final, acompañada del soporte documental correspondiente, emitida por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.
11.6	El contratista deberá adoptar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de los trabajadores que realicen visitas técnicas en instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional aplicables.
11.7	El oferente deberá tener en cuenta el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 , en especial lo relacionado con la gestión de residuos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y sustancias químicas.
11.8	Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales que debieron tramitarse antes del inicio o durante la ejecución de las actividades de mantenimiento del CCTV, plataforma de red y sistemas audiovisuales será de exclusiva responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.
11.9	Para la ejecución del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a las guías ambientales internas de la Policía Nacional, en especial las guías 1DS-GU-0009 (programas de gestión ambiental) y 1DS-GU-0016 (implementación y aseguramiento de sistemas de gestión de la calidad y ambiental), así como a las siguientes condiciones generales: • Las normas de manejo ambiental serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. • El contratista será responsable de todas las contravenciones o acciones que generen daño o deterioro ambiental, daños a terceros y/o violación de disposiciones ambientales vigentes por parte de su personal. • Los costos de acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, así como las multas o la reparación de daños a terceros, estarán a cargo del contratista, quien deberá ejecutar las medidas de remediación en el menor tiempo posible. • El contratista será responsable de asegurar el buen funcionamiento de equipos, accesorios y demás elementos utilizados, evitando escapes de sustancias nocivas que puedan contaminar suelos, cuerpos de agua, aire, organismos, personas o bienes. • El contratista deberá establecer un programa de control y mantenimiento de maquinaria y equipos que permita a la supervisión ambiental verificar su buen estado y funcionamiento. • La supervisión ambiental definirá las zonas de riesgo para las actividades del contrato y verificará la implementación del plan de manejo ambiental. Las condiciones ambientales deberán ajustarse a los requisitos legales vigentes en Colombia, en especial los contemplados en la Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales), la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, así como a las normas que las modifiquen o sustituyan, implementando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos ambientales negativos.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	El contratista deberá: • Identificar y cumplir la normativa ambiental vigente a nivel nacional, regional y local, incluyendo la tramitación y obtención de permisos ambientales según los recursos a impactar. • Asumir la responsabilidad por cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias antes, durante o al finalizar el servicio u obra. • Programar y realizar capacitaciones a su personal en temas ambientales (impactos, manejo de residuos sólidos, líquidos y escombros), incluyendo procedimientos de manejo y actuación. • Ejecutar las actividades contratadas de manera que no afecten la salud humana ni el medio ambiente, preservando el recurso hídrico y manipulando productos químicos conforme a sus hojas de seguridad e instrucciones de uso. • Mantener vigentes las licencias, permisos y/o conceptos ambientales requeridos para el desarrollo de la actividad durante toda la ejecución del contrato. • Identificar las sustancias químicas utilizadas, considerando peligros asociados a su manejo, almacenamiento y contacto con agua, incluyendo aquellas que puedan desprender gases inflamables o peligrosos. Se recomienda priorizar, en la selección de bienes y servicios, criterios ambientales tales como contenido reciclado, reducción de toxicidad, menor emisión de vertimientos y gases, menor consumo de energía y consumibles, mayor vida útil, posibilidad de desensamble y reciclaje, uso de materias primas renovables y certificaciones ambientales, cuando aplique. Cuando se trate de bienes considerados contaminantes o sujetos a normatividad de posconsumo, el contratista, una vez terminada la vida útil de los mismos, deberá recibirlos nuevamente y realizar su disposición final adecuada, cumpliendo los procedimientos establecidos en la normatividad específica (como RAEE y baterías plomo-ácido). La empresa deberá dejar constancia de que la disposición final de residuos se realizará en sitios ambientalmente autorizados, bajo normas de higiene y seguridad industrial, sometiendo los residuos a los tratamientos necesarios y cumpliendo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente y las autoridades ambientales (licencias ambientales, permisos de funcionamiento para tratamiento de residuos peligrosos y especiales, etc.). Para una correcta gestión ambiental, el contratista deberá asegurar el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables y garantizar la gestión ambientalmente adecuada de sustancias, envases y residuos, conforme a la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.
12	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
12.1	El contratista debe aplicar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma ISO 45001 (que reemplazó a OHSAS 18001) o equivalente, durante la ejecución del proyecto.
12.2	Durante la ejecución de la aceptación de oferta y durante el periodo de garantía, el contratista deberá cumplir los protocolos de seguridad de instalaciones y las normas internas de seguridad física de cada unidad policial donde se desarrollen actividades, en todo el territorio nacional.
12.3	En cumplimiento del artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y de la Resolución 0312 de 2019, el contratista deberá acatar las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales, entre otras: • Procurar el cuidado integral de la salud:

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

El contratista y el personal de sus equipos de trabajo deberán estar debidamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Promotora de Salud (EPS) y fondo de pensiones, según aplique.

- **Elementos de Protección Personal (EPP):**

El contratista deberá suministrar, a su costo, y garantizar el uso de los EPP requeridos según el riesgo de las actividades (cascos, gafas, protectores auditivos, tapabocas o caretas, chalecos reflectivos, overoles, guantes, calzado de seguridad, arnés y/o línea de vida para trabajo en alturas a partir de 2 m, entre otros), cumpliendo las especificaciones técnicas mínimas.

- **Reporte de incidentes, accidentes y enfermedades laborales:**

El contratista deberá informar oportunamente al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato, para la toma de decisiones y acciones preventivas y correctivas.

- **Participación en actividades de prevención y promoción:**

El personal del contratista deberá participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Vigías Ocupacionales y/o la ARL.

- **Cumplimiento del SG-SST:**

El contratista deberá cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 sobre estándares mínimos, incluyendo como mínimo: asignación de responsable del SG-SST, afiliación al sistema de seguridad social, capacitación en SG-SST, evaluaciones médico-ocupacionales, identificación de peligros y valoración de riesgos con apoyo de la ARL, y ejecución de actividades de prevención y control.

- **Información de novedades:**

El contratista deberá informar oportunamente al contratante cualquier novedad relacionada con la aceptación de oferta que tenga impacto en el SG-SST (cambios en personal, riesgos, accidentes, variación en actividades, etc.), de conformidad con el Decreto 723 de 2013 sobre afiliación y aportes al Sistema General de Riesgos Laborales para contratistas y trabajadores independientes en actividades de alto riesgo.

13	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS
13.1	La Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, considerando que el contratista y/o tercero ofrece las condiciones personales y profesionales necesarias para acceder a la información que se administra en la Institución, y teniendo en cuenta que, por razón de la misión constitucional y legal de la Policía Nacional, se maneja información con diferentes niveles de clasificación, requiere que, en correspondencia con el voto de confianza otorgado, el contratista suscriba la Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información. Mediante dicha declaración, el contratista o tercero se obliga de manera directa e irrevocable a: • No revelar, divulgar ni facilitar, bajo ninguna modalidad, a persona natural o jurídica, pública o privada, la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

	- Respetar y cumplir las políticas, normas internas y lineamientos de seguridad de la información de la Policía Nacional, así como las disposiciones sobre tratamiento de datos personales y manejo de información clasificada o reservada. - Mantener la confidencialidad de la información incluso una vez finalizada la relación contractual, absteniéndose de copiar, extraer, borrar, modificar o revelar información crítica o sensible de la Institución.
14	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
14.1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de toda la información institucional a la cual tenga acceso, directa o indirectamente, durante la ejecución del proyecto. Para tal efecto, adoptará las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de dicha información y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva que correspondan.
14.2	En virtud de la presente aceptación de oferta, el contratista queda obligado a no suministrar ni divulgar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como a no revelar información sobre los lugares a los cuales tenga acceso en desarrollo del mismo.
14.3	El manejo de toda la información requerida para la instalación, configuración, operación y mantenimiento de los sistemas de CCTV, plataforma tecnológica de datos y audiovisuales de la Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, se considera CONFIDENCIAL. En consecuencia, planos, diseños, manuales técnicos, diagramas de conexión y cualquier otro tipo de información técnica u operativa estarán limitados únicamente al contratista y a la supervisión; el suministro de copias o acceso a terceros deberá ser autorizado expresamente por la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.
14.4	En virtud de la presente aceptación de oferta, el contratista se obliga a no suministrar, divulgar ni usar indebidamente información que obtenga o conozca durante la ejecución del contrato y que se encuentre marcada o clasificada como confidencial, incluyendo cualquier detalle sobre las instalaciones, infraestructura tecnológica, esquemas de videovigilancia y seguridad física de la Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. El oferente deberá diligenciar y firmar el Formulario de acuerdo de confidencialidad, para sí mismo y para todo el personal que tenga acceso a la información institucional, el cual hará parte integrante de la oferta y del contrato.


 Subintendente WILLINTON SILVA GOMEZ
 Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - ESGON

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

ANEXO

OFERTA ECONOMICA

A continuación, se relaciona la oferta económica presentada por el contratista dentro de la plataforma SECOP II.

5		OFERTA ECONOMICA PARA EVALUACIÓN EN CADA UNO DE LOTES - Porcentaje de descuento ofrecido	
5.2	Lote 2	En este tipo de pregunta, el oferente publicará el porcentaje de descuento ofrecido al LOTE No. 2. Escuela de Policía Gabriel González "ESGON", ubicada en el municipio de Espinal (Tolima), aplicable a cada uno de los ítems requeridos para la acertada ejecución del contrato y que se relacionan en el numeral 5.5. "ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO", del estudio previo. Opcionalmente podrán presentar el formato anexo denominado porcentaje de descuento ofrecido, en todo caso, al evidenciar errores en la oferta económica, entre el SECOP II y los documentos. Prevalecerá la oferta del SECOP II.	

Se relaciona el valor general por ítem, conforme al informe de evaluación GS-2026-005755-ARLOF-GRUCO 11.6

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Evaluación económica GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S.

Se procede a verificar los valores ofertados para el lote 1 y lote 2 por el proveedor objeto de evaluación, en la plataforma SECOP II, así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CAT.	UN.	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							\$197.947.000,00	\$ 87.096.680
							Precio total estimado, con IVA incluido.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Verificar evaluación económica donde se encuentra los valores con el porcentaje de descuento

Respecto a las condiciones de la oferta económica, la oferta CUMPLE con el menor valor de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad en la invitación pública y SECOP II, las cuales hacen referencia al mayor porcentaje de descuento ofrecido, siendo objeto de evaluación el 44% para el lote 1 y el 44% para el lote 2.

En virtud de lo anterior, conforme al porcentaje de descuento ofrecido por el oferente evaluado; la entidad procede aplicar las operaciones aritméticas a lugar con el fin de ajustar el valor por ítems requeridos para la ejecución del contrato conforme al porcentaje ofrecido, puesto que, se observa que, el evaluado en el

IDS-OF-0001
VER: 8

Página 2 de 18

Aprobación: 15/04/2026

numeral 6.1 del cuestionario publicado en la plataforma SECOP II, estableció los mismos valores de la entidad.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

Subsanación precios artificialmente bajos dentro del proceso de selección PN ESSUM MIC 035 2026

Busqueda ▾ Mis procesos ▾ Procesos ▾ Contratos ▾ Proveedores ▾ Menú ▾

Detalle del mensaje

Referencia interna: PN ESSUM MIC 035 2026

Descripción del proceso: MANTENIMIENTO CCTV ESSUM Y ESGON

De: GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S.

Usuario: VIVIANA CATALINA CHAVES FALLA

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido 00:00:00 4:50:38 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CCI MS03645270

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO

Documentos

Anexo: JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.pdf

Detalle

Texto del mensaje

Buenos tardes,

A continuación enviamos solicitud de precios artificialmente bajo al presente proceso.

Gracias

GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S.
NIT 901.357.958-1

Bogotá, junio 26 de 2024

Señores:
ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ DE FUSAGASUGA
Ciudad

REFERENCIA: Contratación mínima cuantía PN ESSUM MIC 035 2026

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ

JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS LOTE 2.

Estimados señores:

VIVIANA CATALINA CHAVES FALLA, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.026.260.698** de Bogotá en mi calidad de Representante Legal de **Grupo Empresarial Security S.A.S.**, presento justificación de precios artificialmente bajos:

Se aclara lo siguiente:

- Citamos textualmente:

“DECRETO 1510 DE 2013 (julio 17) Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confieren el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, la Ley 361 de 1997, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto-ley número 4170 de 2011 y el Decreto-ley número 019 de 2012, y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente.”

- Como primera medida, se debe aclarar que de acuerdo con la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN en Colombia y como lo indica COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – “Las ofertas artificialmente bajas, no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto proveedores en el mercado.

La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes. Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, disponible en el siguiente vínculo:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

ACTA No.

-GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO

OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ" - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.



GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S.
NIT 901.357.958-1

193	Cable Video HDMI 24 AWG Certificado x metro	\$ 18.920,00	\$ 567,60	\$ 283,80	\$ 946,00
194	Cable Video DisplayPort Certificado x metro	\$ 17.160,00	\$ 514,80	\$ 257,40	\$ 858,00
195	Cable Video DVI Certificado x metro	\$ 14.520,00	\$ 435,60	\$ 217,80	\$ 726,00
196	Conversor HDMI - DisplayPort certificado	\$ 42.680,00	\$ 1.280,40	\$ 640,20	\$ 2.134,00
197	Conversor HDMI - DVI certificado	\$ 37.840,00	\$ 1.135,20	\$ 567,60	\$ 1.892,00
198	Conversor DisplayPort - DVI certificado	\$ 37.840,00	\$ 1.135,20	\$ 567,60	\$ 1.892,00
TOTAL		\$ 87.096.680,00	\$ 2.612.900,40	\$ 1.306.450,20	\$ 4.354.834,00

Son: OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MDA CTE. (\$ 87.096.680,00).

Finalmente, Grupo Empresarial Security S.A.S., corrobora a la entidad, que, con la propuesta ofertada, no llega a un punto de pérdida que afecte su propio patrimonio, de este modo, se exige a la **ESCUELA DE POLICÍA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ DE FUSAGASUGA** cualquier reclamación de perjuicios (numeral 6º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993).

Del mismo modo, cabe resaltar, que la compañía cuenta con una amplia experiencia en la ejecución de este tipo de contratos tanto en el sector privado, como con entidades estatales (sector gobierno) en diferentes regiones del territorio nacional con un alto cumplimiento; Por lo tanto conoce a la perfección e integra a su proyecciones de costos generales para todos sus proyectos, el valor y/o costo de traslados, capital humano (personal operativo y especializado), equipos, materiales y disponibilidad de estos, entre otros, para dar a nuestros clientes cumplimiento, garantía y calidad de los bienes y servicios ofrecidos.

ACLIARACIÓN OFERTA:

Como ya mencionamos en nuestra justificación, Grupo Empresarial Security S.A.S., se encuentra respaldado por las fábricas participantes en esta oferta donde se mantiene un precio de registro y dan una protección de precios para el proceso de referencia, manejando costos óptimos, favorables y competitivos para suministrar a la entidad en el presente proceso de subasta inversa.

Con lo anterior damos por finalizada la subsanación solicitada por parte de la entidad, cumpliendo con los requisitos solicitados.

Dado lo anterior, solicitamos igualmente a la entidad avalar la justificación de estos precios y permitir continuar dentro del proceso

Espero la información suministrada aclare las dudas existentes respecto a la oferta presentada por, Grupo Empresarial Security S.A.S.

EL PROponente

VIVIANA C. CHAVES F.
REPRESENTANTE LEGAL
PROponente: GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S.
NIT No. 901.357.958-1
C.G. No. 1.026.260.698 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN COMERCIAL DEL PROponente: Calle 140 No. 10ª-48 oficina 311 – BOGOTÁ D.C
TELÉFONOS: 3187239436 - 601/8660503 FAX: N/A

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 57-6-10035-26

El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la aceptación de oferta la cual se dará con la aprobación de las partes, sin sobrepasar la vigencia 2026 y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación, además por el tipo de contratación del presente proceso, este se encuentra condicionado a la suscripción de un acta de inicio, la cual apertura su ejecución una vez se encuentre debidamente aprobado por las partes, por la plataforma SECOP II.

Este documento deberá suscribirse en la misma fecha de aprobación de la garantía única.

La ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales de los servicios recibidos a satisfacción, sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

Nota: El proveedor deberá enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos esgon.gutic@policia.gov.co, john.gonzalez4492@correo.policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

Generalidades

Ítem 4.11 El contratista debe presentar cronograma de actividades, dentro de los primeros 15 días de inicio de la aceptación de oferta, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por los supervisores del contrato.

REQUISITO DE RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el **contratista** deberá garantizar, sin excepción y desde el inicio del proyecto, la disponibilidad efectiva de todos los **recursos humanos, logísticos y operativos necesarios**, incluyendo, pero sin limitarse a: personal auxiliar, conductores, vehículos, herramientas, materiales y cualquier otro recurso complementario requerido. Estos deberán estar debidamente organizados y disponibles en los tiempos y lugares estipulados, **sin generar costos adicionales para la ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ.**

1. Recursos Humanos

El contratista **deberá contar** con el personal auxiliar, conductores y cuadrillas operativas suficientes, acorde a la magnitud, complejidad y cronograma del proyecto. Este personal debe estar capacitado, disponible y debidamente coordinado para garantizar una ejecución eficiente dentro del plazo contractual.

- El número de cuadrillas deberá corresponder a las necesidades reales del servicio, y su distribución deberá permitir el cumplimiento simultáneo de actividades en distintos frentes de trabajo si así lo exige el cronograma.
- El contratista **asume la obligación** de mantener la continuidad operativa del recurso humano sin interrupciones ni ausencias injustificadas, y sin que ello implique costos adicionales para la unidad policial.

2. Recursos Logísticos

El contratista **deberá asegurar**, desde el inicio de la ejecución, la disponibilidad de vehículos, equipos, materiales y demás recursos logísticos necesarios para:

- El transporte seguro y oportuno del personal técnico y auxiliar.
- El traslado, instalación y puesta en funcionamiento de herramientas, sistemas y equipos.
- El desarrollo eficiente de las actividades previstas en el contrato, sin afectar el cronograma ni los estándares técnicos exigidos.

Esto incluye, entre otros:

- Vehículos de transporte para el personal y materiales.
- Equipos y materiales necesarios para instalaciones eléctricas, electrónicas y de comunicación.

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

- Componentes y dispositivos requeridos para los sistemas de CCTV, control de acceso (CA) y plataformas tecnológicas de datos y audiovisuales.

Nota: En ningún caso los requerimientos logísticos podrán representar una causa de demora, justificación de incumplimiento o sobrecosto para la entidad contratante.

3. Cronograma de Ejecución

El contratista **deberá presentar y ejecutar obligatoriamente** un cronograma detallado, el cual **forma parte integral del acta de inicio**, y que deberá incluir como mínimo:

- Fechas de inicio y finalización para cada una de las fases o actividades del proyecto.
- Descripción de los lugares específicos donde se ejecutarán las actividades.
- Distribución de recursos humanos por tarea, incluyendo tipo y cantidad de personal (cuadrillas) asignado por actividad.
- Tiempos estimados para transporte, montaje, pruebas y puesta en funcionamiento.

El cronograma deberá ajustarse al plazo total establecido contractualmente y **será de obligatorio cumplimiento**, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aprobados por la supervisión del contrato.

4. Responsabilidad Contractual

El contratista **asume la plena responsabilidad** por la disponibilidad, operatividad, suficiencia y correcta asignación de todos los recursos humanos y logísticos durante toda la ejecución del contrato.

- **No se admitirán** cambios, sustituciones o redistribuciones de recursos que afecten los plazos, calidad o costos del proyecto, salvo autorización previa, expresa y escrita por parte de la entidad contratante.
- Cualquier modificación en la asignación de personal o logística deberá ser notificada por escrito con al menos **cinco (5) días hábiles** de antelación.
- Toda inadecuada planificación o insuficiencia de recursos será considerada como incumplimiento del contratista.

CONSIDERACIONES:

Alcance del Acta de Inicio y Aplicación del Descuento Ofertado.

La presente acta de inicio del contrato tiene como finalidad principal establecer los plazos y condiciones temporales dentro de los cuales el contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones contractuales asumidas.

Se aclara expresamente que esta acta no constituye un acto de legalización ni da origen a la vigencia jurídica de la aceptación de la oferta, la cual ya se entiende perfeccionada y en firme desde la fecha del oficio de notificación de la aceptación de la oferta, conforme a lo establecido en la normatividad contractual aplicable.

En cuanto a las condiciones económicas del contrato, se deja constancia de que el porcentaje de descuento ofrecido por el contratista corresponde al **56%**. Este descuento se aplicará sobre el valor estimado de cada uno de los ítems incluidos en la “Lista de Precios Base para el Servicio de

ACTA No. -GUDES-GUTIC – 2.21 QUE TRATA DEL INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 57-6-10035-26, CUYO OBJETO ES EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ” - LOTE No. 2 ESGON, SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO PARA DICHA ACEPTACIÓN.

Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo”, al momento de la elaboración de la correspondiente factura.

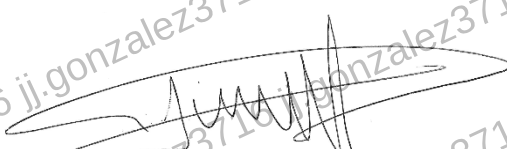
COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Cumplir a cabalidad lo contenido en la presente acta.	Representante Legal de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S	Durante el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 57-6-10035-26
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la aceptación de oferta No. 57-6-10035-26.	Representante Legal de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S	Durante el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 57-6-10035-26
3. Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y con las entregas del servicio establecidas en la aceptación de oferta No. 57-6-10035-26.	Representante Legal de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S	Durante el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 57-6-10035-26
4. Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución del servicio relacionado con la aceptación de oferta No. 57-6-10035-26.	Representante Legal de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S	Durante el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 57-6-10035-26
5. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicios previamente establecidos en la aceptación de oferta No. 57-6-10035-26.	Representante Legal de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S	Durante el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 57-6-10035-26
6. Ejecutar el contrato dentro del plazo de ejecución establecido.	Representante Legal de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S	Durante el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 57-6-10035-26

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.


Subintendente JOHN JAMES GONZÁLEZ PARRA

Supervisor Aceptación de la Oferta
No 57-6-10035-26 ESGON


VIVIANA CATALINA CHAVES FALLA

Representante legal Empresa
GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S

Anexo: no

Calle 6 con Carrera 13
Teléfono(s) 5159000
esgon.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA